

2002

Presupuesto Resumen

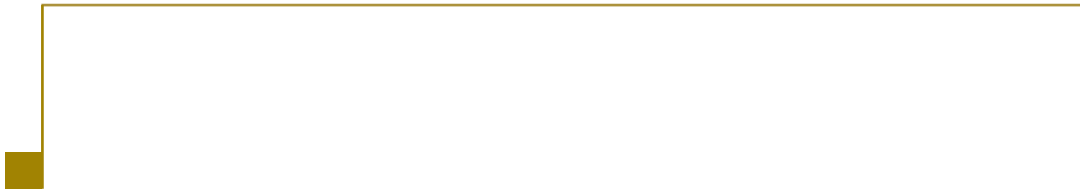


REPUBLICA ARGENTINA
Ministerio de Economía
Secretaría de Hacienda
Subsecretaría de Presupuesto

2002

Presupuesto Resumen

REPUBLICA ARGENTINA
Ministerio de Economía
Secretaría de Hacienda
Subsecretaría de Presupuesto



Presidente de la Nación Argentina
Dr. Eduardo Duhalde

Jefe de Gabinete de Ministros
Sr. Alfredo Néstor Atanasof

Ministro de Economía
Lic. Roberto Lavagna

Secretario de Hacienda
Lic. Jorge E. Sarghini

Subsecretario de Presupuesto
Lic. Raúl Enrique Rigo

Director de la Oficina Nacional de Presupuesto
Lic. Alberto Feo (a/c)



Índice

Capítulo 1. Presentación	7
1.1. Introducción	7
1.2. Nota metodológica	8
1.3. Síntesis	9
Capítulo 2. El Contexto Económico Global	15
2.1. La evolución económica en el período reciente	15
2.2. Las proyecciones macroeconómicas	20
Capítulo 3. Las Políticas Presupuestarias para 2002	25
3.1. Las estimaciones de recursos tributarios	25
3.2. El financiamiento y el servicio de la deuda pública	28
3.3. El gasto público nacional	30
3.4. Las relaciones financieras con las provincias	33
Capítulo 4. El Presupuesto de la Administración Nacional para 2002	37
4.1. Estructura básica del Presupuesto	37
4.2. Análisis Económico de los Principales Rubros	40
4.2.1. Recursos	40
4.2.2. Gastos	42
4.2.3. Gasto Primario	47
4.2.4. Resultado y financiamiento	50
4.3. Descripción del Gasto por Finalidad y Función	54
4.3.1. Administración Gubernamental	54
4.3.2. Servicios de Defensa y Seguridad	58
4.3.3. Servicios Sociales	60
4.3.4. Servicios Económicos	69
4.4. Distribución Jurisdiccional del Gasto	81
4.5. Distribución por Objeto del Gasto	84
4.6. Composición del Gasto por Fuente de Financiamiento	84
Capítulo 5. Los Otros Entes del Sector Público Nacional	89
5.1. Fondos Fiduciarios del Estado Nacional	89
5.2. Otros Entes	99
Capítulo 6. El Presupuesto Consolidado del Sector Público para 2002	105
6.1. Cuenta Ahorro - Inversión - Financiamiento del Sector Público Nacional	105
6.1.1. Recursos	107
6.1.2. Gastos	108
6.1.3. Resultado	109
6.2. Evolución histórica del Presupuesto del Sector Público Nacional	109
6.3. El Presupuesto consolidado del Sector Público Argentino	119

Capítulo 1

Presentación

1.1. Introducción

El Presupuesto General de la Administración Nacional para 2002, enviado como **Proyecto** por el Poder Ejecutivo a través de la Jefatura de Gabinete de Ministros, fue aprobado, con modificaciones, por el Congreso de la Nación mediante la sanción de la **Ley** N° 25.565, la cual fue promulgada, con observaciones, por el Poder Ejecutivo Nacional por el **Decreto** N° 531/2002.

El presente **Presupuesto Resumen** incorpora, para 2002, los importes incluidos en la **Decisión Administrativa** N° 19/2002, que distribuyó los montos aprobados y, para 2001, los niveles correspondientes a ese año considerados vigentes a fines del ejercicio.

Este Resumen tiene como fin brindar un compendio de los objetivos de política incluidos en el presupuesto, así como las magnitudes que expresan los principales rubros de ingresos y gastos. En primer lugar se expone el **marco macroeconómico**. En segundo lugar se tratan los **lineamientos generales de la política presupuestaria**, incluyendo aspectos de política de

recursos, del gasto, del financiamiento y de las relaciones fiscales con los gobiernos provinciales.

En tercer lugar se presentan los principales aspectos del **Presupuesto Nacional 2002**, analizando para ello la estructura global del mismo, la evolución de los ingresos y gastos según su composición económica, el resultado previsto y su financiación, las principales orientaciones en las asignaciones de gastos que se reflejan en su destino por finalidad y función y otros aspectos de los egresos de la Administración Nacional.

Asimismo se exponen las principales características de los Presupuestos de Otros Entes del Sector Público y del **Presupuesto Consolidado del Sector Público 2002**, así como la evolución histórica del mismo.

1.2. Notas Metodológicas

Es necesario efectuar una breve aclaración sobre el contenido institucional de algunos conceptos empleados en este Presupuesto Resumen. La **Administración Nacional**, a la que se refiere el presupuesto aprobado por el Congreso Nacional, está constituida por la Administración Central, los Organismos Descentralizados y las Instituciones de la Seguridad Social.

El **Sector Público Nacional** incluye, además de la Administración Nacional los recursos y transferencias destinados a provincias, en virtud de la Coparticipación Federal, las Empresas y Sociedades del Estado o Empresas Públicas Nacionales y los otros Entes del Sector Público. Finalmente, el **Sector Público Argentino** toma en consideración al Sector Público Nacional e incorpora a las provincias y municipios.

Al ir agregando sectores se verifica un proceso de consolidación, en virtud del cual se eliminan las transferencias y aportes intrasectoriales, denominados gastos y contribuciones figurativos, con el propósito de evitar las duplicaciones que se

producirían en los gastos y recursos. Por ello, a veces, se utiliza la expresión "**consolidado**". Otras expresiones que suelen usarse son "**gasto primario o resultado primario**"; ello implica haber deducido el monto destinado a la atención de los intereses de la deuda pública interna y externa.

1.3. Síntesis

En el contexto de la delicada situación económica actual, el PODER EJECUTIVO que asumió el GOBIERNO NACIONAL por decisión de la ASAMBLEA LEGISLATIVA, a principios de 2002, entendió necesario **dotar de realismo** al Presupuesto Público y enfatizar la importancia de definir y poner en marcha una política fiscal adecuadamente compatibilizada con la política económica en ejecución.

El presupuesto nacional ha sido elaborado con arreglo a las bases de la Ley N° 25.561 del 6 de enero de 2002, por la que se declaró la **emergencia pública** en materia social, económica, administrativa, financiera y cambiaria, en cuyo artículo primero se enuncia la necesidad de **reactivar el funcionamiento de la economía**, mejorar el nivel de empleo y de distribución de ingresos, con acento en un programa de desarrollo de las economías regionales, creando condiciones para el crecimiento económico sustentable y compatible con la reestructuración de la deuda externa.

Asimismo, el **Presupuesto de la Administración Nacional refleja** el contexto macroeconómico con la caída de la actividad de 2001 que continuará durante el 2002, sobre todo en su primera parte, y el aumento proyectado en el nivel general de precios que resulta previsible por la alteración de la paridad peso-dólar; la fuerte reducción de los ingresos públicos, particularmente tributarios, acontecida en 2001, que condiciona las estimaciones para 2002 influidas, obviamente, por la crisis económica; el recálculo del servicio de la deuda pública, dada la imposibilidad de atender la totalidad del mismo, y el impacto de la devaluación; la necesidad de realizar un gran esfuerzo de

reducción de los gastos primarios, con recortes generales y proporcionales que mantengan disminuciones ya vigentes en 2001 de salarios, jubilaciones, gastos generales y transferencias a provincias y recortes específicos en línea con reformas estructurales, reducción del gasto político y burocrático y achicamiento de la organización estatal. Ello sin perjuicio de prever la atención de **un plan alimentario de emergencia, un nuevo plan de empleo y un programa especial de medicamentos.**

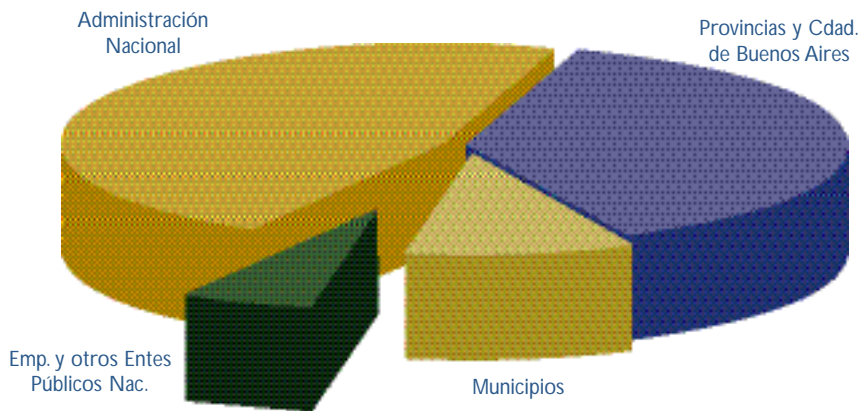
A continuación se presentan los principales datos consignados en este documento.

- **Resultado financiero del Sector Público Nacional no Financiero:** se estima, para 2002, en una magnitud deficitaria equivalente al 0,98 del PBI (4,17 puntos menos que en 2001).
- **Nivel del gasto de la Administración Pública Nacional:** se proyecta, para 2002, un monto de \$42.333,6 millones que representa un 14,46 % del PBI y que implica una disminución de 4,14 puntos en relación con 2001. El gasto primario se proyecta en \$ 36.451,6 millones, que significa el 12,45 % del PBI y se reduce en 2,11 puntos sobre 2001. El gasto en servicios sociales significa el 71,9 % del total de gastos.

Se incluye, en esta síntesis, la siguiente información:

- **El gasto del Sector Público Argentino** para 2002, en términos del PBI, desagregando los subsectores institucionales, de modo de advertir la significación de los mismos (Cuadro 1).
- **El gasto de la Administración Nacional** para 2002, considerado desde el punto de vista de las finalidades, económico, jurisdiccional y por fuente de financiamiento (Cuadro 2).

Cuadro 1 Sector Público Argentino Gasto Consolidado



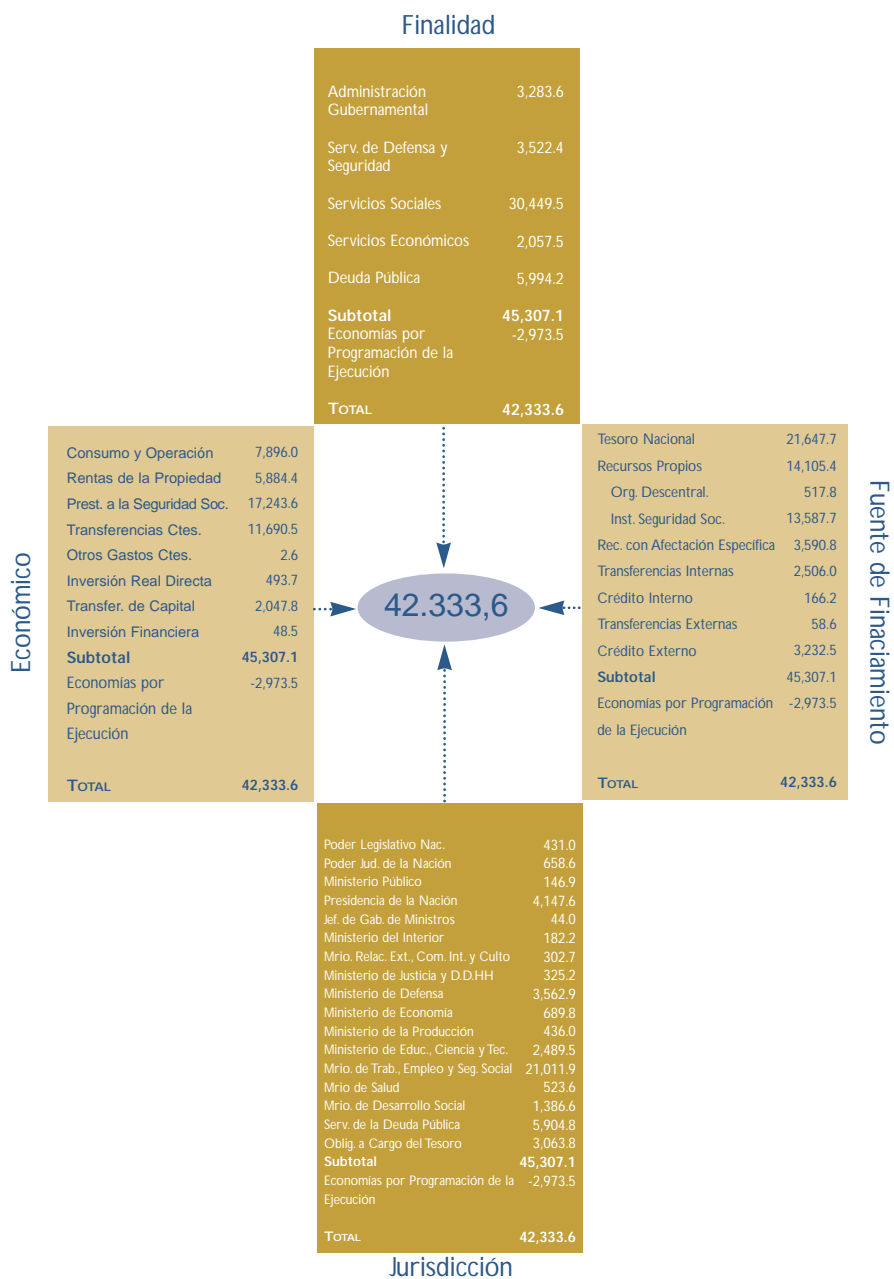
Concepto	2002	
	% del PBI	%
Administración Nacional	12.04	46.34
Provincias y Ciudad de Buenos Aires	9.99	38.46
Municipios	2.48	9.55
Empresas y otros Entes Públicos Nacionales	1.47	5.65
Total	31.35	100.00

Cuadro 2

Administración Nacional

Gasto total 2002

(según Clasificaciones Presupuestarias)
en millones de pesos



- La cuenta **Ahorro Inversión del Sector Público Nacional** que muestra, en forma resumida y en porcentajes del PBI, la evolución de los últimos diez años.

Sector Público Nacional
Esquema de Ahorro - Inversión - Financiamiento
en porcentaje del PBI

	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002
I Recursos Corrientes	19,87	19,52	18,56	17,61	18,45	18,58	19,18	20,07	19,41	17,82
II Erogaciones Corrientes	18,88	19,35	19,35	19,04	18,76	19,14	20,90	21,30	23,45	18,93
III Ahorro (I-II)	0,99	0,18	-0,79	-1,43	-0,30	-0,55	-1,73	-1,23	-4,04	-1,11
IV Recursos de Capital	1,31	0,33	0,70	0,20	0,31	0,14	0,10	0,16	0,10	0,14
V Erogaciones de Capital	1,96	1,36	1,45	1,46	1,38	1,35	1,39	1,07	1,20	1,02
VI Economía por Prog. de la Ejecución	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1,02
VII Ingresos Totales (I+IV)	21,17	19,85	19,26	17,81	18,76	18,73	19,28	20,23	19,50	17,96
VIII Egresos Totales (II+V+VI)	20,83	20,71	20,80	20,49	20,14	20,49	22,29	22,37	24,65	18,94
IX Resultado Financiero (VII-VIII)	0,34	-0,86	-1,54	-2,68	-1,38	-1,76	-3,01	-2,14	-5,15	-0,98



Capítulo 2

El contexto económico global

2.1. La evolución económica en el período reciente

El nuevo gobierno asume sus funciones en medio de una crisis política, económica y social sin precedentes en muchas décadas. Los tres objetivos básicos definidos son: "reconstruir la autoridad política e institucional, garantizar la paz social y sentar las bases para el cambio de modelo económico y social". En lo estrictamente económico se parte de una situación límite, con suspensión de pagos de las obligaciones domésticas e internacionales. El nuevo plan económico reconoce esta realidad e intenta hacerle frente, fundamentalmente, a través de un sinceramiento de la economía, eliminando las trabas que impedían un correcto ajuste de los precios relativos, fruto de la imposibilidad de sostener la convertibilidad del peso una vez que se interrumpió el flujo de ingresos de capital externo.

A estas horas queda claro que el abandono de la convertibilidad no pudo hacerse sin enormes costos, fundamentalmente debido a la necesidad de adaptar las obligaciones contractuales que se habían pactado con las viejas reglas impuestas por la misma convertibilidad, a un nuevo entorno donde la volatilidad de los precios relativos va a ser inicialmente mayor. **Como contrapartida, el gobierno ha recuperado los instrumentos de política económica,**

cambiaría y monetaria, y está realizando un enorme esfuerzo para reconstruir el andamiaje de la política fiscal, que se fue perdiendo a lo largo de los últimos meses.

Hacia fines del año 2001 la relación cambiaria nominal uno a uno con el dólar estadounidense se había deteriorado progresivamente y ya **no era sostenible**. El tipo de cambio real había empezado a retrasarse de manera creciente a partir de la entrada de la economía en la fase recesiva, hace ya casi más de tres años. **En agosto de 1998** Rusia decidió un "default" parcial de su deuda y los efectos adversos de tal medida se desparramaron por el resto de las llamadas economías emergentes, afectando, en nuestra región, inicialmente a Brasil. A partir de entonces la economía argentina comenzó a recorrer un camino declinante. Con ello la productividad, especialmente la de los sectores productores de bienes transables internacionalmente se deterioró, y al mismo tiempo comenzó a menguar el ingreso neto de capitales externos al sector privado. Desde el último trimestre de 1999 esa entrada neta se convirtió en salida neta de capitales.

Estos fenómenos contribuyeron a **deteriorar el tipo de cambio real**. Hasta ese momento la paridad uno a uno con el dólar había sido relativamente sostenible gracias a los importantes aumentos en productividad que se registraban fundamentalmente en aquellos sectores productores de bienes transables, aumentos de productividad impulsados por el importante ingreso neto de capitales al sector privado de la economía. Cuando este escenario comenzó a revertirse el sostenimiento de la paridad cambiaria se convirtió en una ilusión económica.

Paralelamente, **por el lado fiscal se observó un deterioro importante** en las cuentas del Sector Público Nacional y de las provincias, debido, básicamente, a la reducción de la recaudación impositiva y al peso creciente de la cuenta de intereses de la deuda. Era la génesis de un círculo vicioso complejo que se iría agravando con el tiempo: recesión, caída en la recaudación, mayor déficit, endeudamiento público, aumento

en las tasas de interés, reducción del crédito, todo en el marco de una relación cambiaria fija. Mientras tanto **el PIB caía en el año 1999** más del 3% a valores constantes y más del 5% a valores corrientes.

En el año 2000 la economía argentina no consiguió recuperarse, el PIB volvió a caer casi un 1%, la productividad no se recuperó y siguieron sin ingresar capitales netos al sector privado. A pesar de los aumentos en las alícuotas impositivas desde principios de año y de los ajustes en el gasto primario a mediados de año, la situación fiscal no mejoró de acuerdo a lo esperado por las autoridades del momento. Estas políticas fiscales provocaron un **deterioro** aún mayor **en la productividad de la economía**, a lo cual también contribuyó de manera más determinante el **incesante aumento de los costos financieros** de la mano de la prima de riesgo país.

Las turbulencias económicas y financieras arreciaron con mayor fuerza a medida que transcurrían los primeros días del año 2001. A pesar de la notable mejora del contexto internacional, dadas las consecutivas reducciones en las tasas de interés de corto plazo impulsadas por la Reserva Federal de Estados Unidos, la economía argentina entraba ya en un sendero sin retorno. Los cambios de equipo económico no lograron efectos positivos duraderos. Por el contrario, parecía suceder que cada una de las medidas adoptadas era inocua y varias de ellas terminaban produciendo el efecto contrario al buscado. Así, fracasaron una diversidad de medidas, pasando por la ley de déficit cero y todos los intentos realizados para reactivar la economía ya sea por el lado de la oferta (planes de competitividad, factor de convergencia, reducciones arancelarias a las importaciones de bienes de capital y reintegros equivalentes a los productores locales) como por el lado de la demanda (reducciones en algunos impuestos).

Todos los intentos fueron vanos, los agentes económicos ya habían comenzado a descontar el abandono de la convertibilidad. Los analistas económicos comenzaron a plantear

distintos modelos cambiarios y monetarios alternativos pero, en prácticamente todos los casos, se anticipaba la imposibilidad de mantener el uno a uno. En síntesis, **los agentes económicos comenzaron a descontar una devaluación por lo menos a partir del tercer trimestre de 2001, y la abrupta caída del PIB que se registró a partir de mediados del 2001 estuvo ligada a ese fenómeno.**

El sistema financiero ha sido la válvula de escape por la cual eclosionó el sistema de convertibilidad. Paradójicamente, el sistema financiero argentino fue considerado uno de los más fuertes a partir de la crisis del "tequila". Desde entonces, se fortaleció la regulación bancaria prudencial a través de elevados requerimientos de liquidez, previsionamientos y relaciones capital/activos, y también se mejoraron las normas de supervisión bancarias. Todas estas medidas efectivamente significaron un fortalecimiento del sistema y determinaron que la caída de la convertibilidad se demorara más de lo previsto por algunos analistas. A medida que la economía se deterioraba se observaba un mayor grado de dolarización del sistema, pero los depósitos privados mantuvieron una tendencia creciente hasta principios de marzo de 2001.

Sin embargo, ni la fortaleza relativa del sistema, ni la altísima dolarización pudieron impedir el violento drenaje de depósitos del sistema y de reservas del Banco Central, a lo cual contribuyeron una serie de medidas que hirieron profundamente la esencia de la convertibilidad. **Hacia fines de año ya se había generado una gran corrida bancaria, el público retiraba sus depósitos y los convertía en dólares billetes fuera del sistema bancario. Se recurrió al llamado "corralito" y al control de cambios para evitar los retiros de depósitos y detener la fuga de reservas del Banco Central. No fue suficiente: las medidas adoptadas sólo alcanzaron para reducir la velocidad de la caída pero no pudieron impedir el abandono del régimen.**

Las principales medidas adoptadas a partir de la imposición de las restricciones a los retiros de depósitos en el mes de noviembre tienen claramente efectos contractivos: la actividad económica cae por el brusco cambio de precios relativos entre los sectores productores de bienes y servicios transables y los no transables, lo que reduce los ingresos de los trabajadores y los beneficios de las empresas productoras de bienes no comerciables, y aunque en el mediano plazo la devaluación mejora la situación de los productores de bienes comerciables, este efecto positivo sólo se dejaría ver luego de unos meses; a esto se suman los efectos de la contracción del crédito, reforzados por el lanzamiento de las mencionadas restricciones a los retiros y los controles cambiarios. Sin embargo, lo difícil de la situación que enfrentaba la economía no dejaba alternativas: se hacía indispensable evitar que una masiva fuga de capitales terminara por vaciar de recursos al sistema financiero, dejando entonces a los ahorristas en una situación aún más penosa que la actual.

El Gobierno reconoce que una parte importante de las medidas adoptadas hasta el momento han generado malestar en muchos sectores de la población, y se ha fijado como objetivo la eliminación de las restricciones que han generado este malestar. Sin embargo, es imprescindible para reducir el daño producido por la crisis actual, **recuperar la credibilidad**, para lo que será necesario contar con un conjunto de políticas que cuenten con apoyo tanto interno como internacional, ya que hoy en día **un país no puede crecer si se cierra al comercio internacional y le da la espalda a la inversión extranjera.**

Estas medidas apuntan a una **nueva definición del rol del sistema financiero**, con el objetivo de lograr la recuperación de la confianza de los depositantes, y a la definición de **una política monetaria que permita la reconstrucción de la cadena de pagos, manteniendo un sendero de inflación moderada** que permita el correcto ajuste de los

precios relativos. Todo esto requiere la implementación de **una política de gasto acorde con la evolución de la recaudación, y la negociación de una pauta de pagos de intereses de la deuda pública sostenible a lo largo del tiempo.**

2.2. Las proyecciones macroeconómicas

En el Cuadro siguiente se presentan las proyecciones para el período 2001-2002 correspondientes al Producto Interno Bruto y a los principales componentes de la oferta y la demanda agregada final a precios corrientes. También se presentan las tasas de variación nominales y reales (a precios constantes de 1993) correspondientes al mismo período, así como las tasas de variación de los índices de precios implícitos de cada uno de los componentes. Cabe destacar que se trata de proyecciones de grandes agregados macroeconómicos, cuya evolución promedia los comportamientos de precios y cantidades de distintos sectores.

Las proyecciones macroeconómicas de mediano plazo suponen que las perspectivas de la economía mundial, de acuerdo con las proyecciones del Fondo Monetario Internacional (FMI), muestran un panorama favorable con crecimiento económico de las economías más avanzadas, bajas tasas de interés y recuperación paulatina de las monedas respecto del dólar. Los precios de nuestras exportaciones mostrarán una ligera caída, fruto de la reducción de los precios del petróleo y de las manufacturas industriales, que no llega a ser compensada por los incrementos de precios de los productos primarios y sus manufacturas, mientras que los precios de las importaciones mostrarían una muy ligera tendencia creciente, lo que llevaría a una reducción de los términos del intercambio, aunque sin llegar a los niveles de los años 1998 y 1999.

Proyecciones Macroeconómicas

Concepto	PBI	Consumo	Inversión	Exportaciones	Importaciones
2001 Millones de \$ corrientes	269.978	225.182	37.588	31.312	27.656
Variaciones reales (%)	-3,7%	-3,9%	-16,1%	4,2%	-13,7%
Variaciones nominales (%)	-5,0%	-4,7%	-18,3%	1,2%	-15,5%
Variación (%) Precios implícitos	-1,4%	-0,8%	-2,7%	-2,9%	-2,1%
2002 Millones de \$ corrientes	292.670	233.601	36.592	45.945	30.312
Variaciones reales (%)	-4,9%	-6,3%	-18,5%	5,3%	-22,1%
Variaciones nominales (%)	8,4%	3,7%	-2,7%	46,7%	9,6%
Variación (%) Precios implícitos	14,0%	10,7%	19,5%	39,3%	40,7%

El Producto Interno Bruto

De acuerdo con las perspectivas del contexto internacional delineado, se proyecta una caída del Producto Interno Bruto de 3,7% para el año 2001 y una caída de 4,9% para el año 2002, con deflatores del índice de precios del producto de -1,3% y 14,1%, respectivamente, dado que las restricciones financieras y la contracción de la demanda impedirían un pleno reflejo en los precios de la devaluación. **Se espera que los efectos de la crisis se vayan atenuando a partir del tercer trimestre de 2002.**

El consumo y la inversión interna bruta

La incertidumbre respecto de los ingresos futuros, o simplemente la desaparición de la fuente de ingreso familiar en un contexto donde la reinserción en el mercado laboral resultaba extremadamente compleja, ha dado lugar a una muy fuerte contracción del gasto. Si bien los efectos negativos de la menor actividad económica registrada a lo largo de los últimos años afectaron tanto el consumo de bienes no durables como el de bienes durables, la caída ha sido mucho mayor en el caso de estos últimos, tanto por la conducta preventiva ya mencionada,


como por las restricciones financieras impuestas a partir de la crisis financiera del mes de noviembre.

La recuperación de la inversión es un factor fundamental para el mantenimiento del crecimiento sostenido del PIB. La inversión ha caído junto con el PIB desde el año 1998, estimándose que para los años 2001 y 2002 se mantiene la tendencia decreciente: -16,1% y -18,5% respectivamente, aunque **se espera una mejora en términos desestacionalizados, a partir del segundo trimestre del año 2002.**

La recuperación de la confianza de familias y empresas a medida que se demuestre que la eliminación de las restricciones impuestas por la convertibilidad a la política monetaria no resultan en una espiral inflacionaria similar a las vividas en décadas anteriores, permitirá la expansión de consumo e inversión hasta niveles consistentes con la tendencia de crecimiento de largo plazo de la economía.

Los precios

Argentina se ha caracterizado a lo largo de la última década por ser una de las economías con menor inflación del mundo. Esto refleja la aversión de la sociedad al aumento sostenido de los precios, luego de haber vivido los efectos de los episodios hiperinflacionarios a finales de la década de los ochenta. El abandono de la convertibilidad ha significado un cambio brusco en el sendero de crecimiento de los precios: la devaluación del peso tiende a incrementar los precios domésticos de los bienes comerciables en una proporción similar a la variación del tipo de cambio, y en la medida en que los precios de los bienes no comerciables intenten mantener su posición relativa con respecto de los comerciables, esto tenderá a difundir los efectos de la variación del tipo de cambio a lo largo de toda la economía.



Sin embargo, el entorno recesivo en que se encuentra la economía al momento de modificar la paridad cambiaria, y la convivencia de la sociedad con la estabilidad de precios a lo largo de todos estos años, llevan a esperar que este proceso de ajuste no sea similar al de los episodios de alta inflación de los ochenta, sino que el traslado sea algo más lento: tras una caída del 1,4% para el año 2001 se proyecta un incremento de precios del 14,0% para el año 2002, lo que resultaría en una significativa mejora del tipo de cambio real.

El sector externo

Uno de los rasgos más destacables de la evolución de la economía de los últimos años, ha sido el importante crecimiento de las exportaciones. En 2001 el aumento de las exportaciones de bienes y servicios sería de un 4,2%, mientras que para 2002 se espera un 5,3%. **Las exportaciones vienen creciendo de manera sostenida** gracias, principalmente, a los importantes incrementos registrados en la productividad de sectores productores de bienes y servicios transables internacionalmente y en la productividad de los sectores productores de servicios no transables que son complementarios de los primeros.

El comportamiento de las importaciones de bienes y servicios, por su parte, ha seguido al del PIB: aunque la reducción del 13,7% a precios constantes proyectada para el año 2001 resulta más fuerte que la registrada por el Producto. Para 2002 se espera que se mantenga esta caída, en consonancia con la caída del Producto, aunque con alguna señal de recuperación hacia finales del año.



■ **Capítulo 3**

Las Políticas Presupuestarias para 2002

3.1. Las estimaciones de recursos tributarios

La recaudación de impuestos nacionales y de contribuciones de la seguridad social se prevé que alcanzará en 2002 los \$48.183,6 millones. Este monto sería un 0,7% superior al que se recaudó en el año 2001, aunque en términos del PBI se reduciría de 17,7% a 16,4%, debido al incremento nominal que se prevé en esa variable.

Del total de recursos, \$35.965,8 millones corresponderían a la Administración Nacional. El monto que financiará a la Nación sería 0,6% superior al que ingresó en el año 2001.

El cálculo de recursos incorpora las siguientes modificaciones introducidas por el Decreto N° 1.676/01, del 20 de diciembre de 2001:

- En los **Convenios de Competitividad** se suspende el beneficio de cómputo como crédito fiscal en el IVA de los pagos efectuados por Contribuciones Patronales sobre la nómina salarial en el monto que exceda del que corresponda computar de acuerdo al Decreto N° 814/01, art. 4°. No se encuentran alcanzados por la medida las empresas editoras

de diarios y revistas y de distribuidores representantes de editoriales de dichos bienes, ni las empresas de transporte de pasajeros y/o carga.

- **Impuesto sobre los Combustibles:** se incrementa de \$ 0,38 a \$ 0,43 por litro el monto del impuesto para las naftas, gasolina natural, solvente y aguarrás, para los hechos imponibles que se perfeccionen a partir de 1° de enero de 2002.
- **Impuesto a las Ganancias de las personas físicas:** se posterga para el ejercicio fiscal 2003 el incremento en los montos de las deducciones por cargas de familia y deducción especial.
- **Aportes Personales:** se dispone a partir de las remuneraciones devengadas desde el 1° de enero de 2002 que la alícuota del aporte previsional se incremente del 5% al 11% para los empleados en relación de dependencia comprendidos en el régimen de reparto.
- **Impuesto sobre los Bienes Personales:** se dispone la exención sobre los depósitos en moneda argentina y extranjera a plazo fijo, en cajas de ahorro y en cuentas especiales de ahorro, efectuadas en entidades financieras comprendidas en el régimen de la Ley 21.526.

Adicionalmente a las medidas incorporadas por el mencionado Decreto se consideraron:

- **Impuesto sobre Créditos y Débitos:** se elimina la posibilidad de computar un porcentaje de lo abonado por este impuesto como pago a cuenta en los impuestos a las Ganancias, Valor Agregado, a la Ganancia Mínima Presunta, en la Contribución Especial sobre el Capital de las Cooperativas y en las Contribuciones Patronales.
- **Reintegros a las exportaciones:** se eliminan para las destinadas al Mercosur.

- **Impuesto al Valor Agregado:** se reduce al 10,5% la tasa para la venta de granos – cereales y oleaginosas.
- **Derechos de Exportación:** se gravan las exportaciones de petróleo y sus derivados.

Los ingresos por el impuesto a las **Ganancias** se estimaron en \$8.950,1 millones, lo que implicaría una disminución con respecto al año anterior debido, principalmente, al menor impuesto determinado por las sociedades y las personas físicas como consecuencia de la disminución de la actividad económica en los años 2001 y 2002. También incidirán negativamente en la comparación los elevados pagos efectuados en el año 2001 por las empresas petroleras, debidos al incremento del precio del crudo en el año 2000.

La recaudación del impuesto al **Valor Agregado**, neta de reintegros a la exportación, se proyectó en \$15.044,1 millones, cifra inferior a la del año 2001 en razón de la menor actividad económica, que no alcanza a neutralizar el efecto del incremento esperado en los precios.

Los **impuestos internos** coparticipados se estimó que aportarán recursos por \$ 1.627,9 millones.

La recaudación del **impuesto sobre los Bienes Personales** se estimó en \$623,5 millones, lo que disminuiría con relación al año anterior, fundamentalmente por la exención establecida para los depósitos en entidades financieras.

La recaudación del **impuesto sobre el gasoil y otros combustibles** presentará un incremento con relación al año anterior producto de la elevación del impuesto vigente desde junio pasado.

La recaudación de los **impuestos que gravan el comercio exterior** –derechos de importación y exportación y tasa de estadística– se estimó en \$ 2.139,3 millones, monto

superior al registrado en el año 2001. El gravamen sobre las exportaciones de petróleo y sus derivados es la principal causa de este incremento. Por otro lado, el pago de los derechos de importación al nuevo tipo de cambio compensará la caída esperada en las importaciones.

La recaudación del **impuesto sobre los Créditos y Débitos** se estimó en \$4.672,9 millones, elevándose con relación al año 2001 como consecuencia de la vigencia plena del tributo a la tasa de 6 por mil en el presente año.

Las **Contribuciones de la Seguridad Social** se incrementarán como producto de la eliminación de las rebajas zonales y de la fijación de la alícuota a 20% para las actividades de servicios y comercio no PyME y en 16 % para el resto del sector privado. El crecimiento también estará influido por la eliminación de la posibilidad de computar un porcentaje de lo abonado por el impuesto sobre los Créditos y Débitos como pago a cuenta contra estas contribuciones.

En síntesis, como resultado de las proyecciones macroeconómicas y fiscales, para 2002 se ha programado recaudar \$48.183,6 millones (Cuadro 3). De dicho total, el 71,4 % corresponden al IVA (31,2%), el impuesto a las ganancias (18,6%) y las contribuciones a la seguridad social (21,6%). La **presión tributaria** nacional será de 16,5% del PBI.

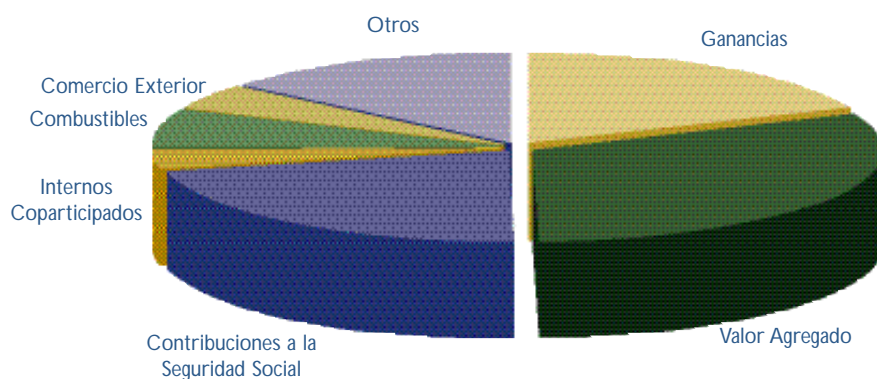
3.2. El financiamiento y el servicio de la deuda pública

Para el año 2002 **el objetivo central de la política financiera del ESTADO NACIONAL consiste en restablecer el crédito público** afectado por el continuo y profundo deterioro de las variables económico-financieras y sociales que llevó a disponer, a fines del año pasado, un diferimiento de los pagos de la deuda pública que estará determinado por la posibilidad de acceso a distintas fuentes de financiamiento como ser la provista por organismos multilaterales de crédito dentro del marco de nuevos programas, el financiamiento proveniente de fondos de pensión de acuerdo a lo normado por el artículo 4to del Decreto 1572/2001 y la renovación de Letras del Tesoro.

Cuadro 3

Sector Público Nacional

Presión Tributaria



Concepto	2002	
	Millones de \$	% del PBI
Ganancias	8,950.1	3.06
Valor agregado	15,044.1	5.14
Internos coparticipados	1,627.9	0.56
Monotributo	247.3	0.08
Combustible	3,241.0	1.11
Comercio exterior	2,139.3	0.73
Contribuciones a la seguridad social	10,425.8	3.56
Bienes personales	623.5	0.21
Otros Impuestos	5,884.6	2.01
Total	48,183.6	16.46

En este contexto, **el Gobierno Nacional se encuentra abocado a la confección de una propuesta para reestructurar la deuda pública**, de modo tal de regularizar su situación financiera. De hecho, en diciembre de 2001 se finalizó con un canje de títulos públicos por préstamos garantizados mediante el cual se logró extender plazos y reducir la tasa de interés implícita en los instrumentos de deuda. Se estima que en los próximos meses se propondrá a los acreedores un canje, en este caso ofreciendo instrumentos con legislación internacional, de títulos públicos, operación a la que los tenedores que concurrieron a la primera fase tienen pleno derecho de concurrir. **El objetivo de estas operaciones es el de hacer sostenible el cumplimiento de los servicios de la deuda pública, elemento indispensable en un programa económico sustentable.**

3.3. El Gasto Público Nacional

Las previsiones de gastos han tomado en cuenta **el ordenamiento jurisdiccional-funcional** previsto en la organización de Ministerios y Secretarías del Poder Ejecutivo Nacional. En oportunidad de la Decisión Administrativa de Distribución del Presupuesto de la Administración Nacional se efectuaron las adecuaciones necesarias a tal efecto.

Los programas prioritarios, que han sido los definidos como fundamentales en la actual emergencia, son el programa alimentario para el cual se destinan \$ 350,0 millones, el que ya ha tenido principio de ejecución, el programa sanitario por \$ 50,0 millones destinado a resolver el acceso a medicamentos e insumos esenciales y el programa de empleo que junto al seguro de desempleo totalizan \$ 1.200,0 millones.

El gasto en personal se presupuesta sobre la base de la planta ocupada y los salarios vigentes. La reducción del 13% de los salarios superiores a \$ 500 mensuales que se viene aplicando desde mediados de 2001 se mantendrá a efectos de lograr la

economía prevista en los gastos. Las autorizaciones a gastar incluyen el monto necesario para atender el aguinaldo.

Un tratamiento similar se prevé para **las pasividades**, ajustados por la cantidad de jubilados y pensionados, y otras transferencias cuyo comportamiento sigue a los gastos en personal. En **otras transferencias y otros gastos corrientes y de capital** será necesario continuar con las medidas de reducción aplicadas en 2001 para concretar la economía que contribuya a la disminución de los gastos primarios.

Los gastos en bienes y servicios han sido ajustados a las necesidades mínimas de funcionamiento de la Administración Nacional y **el gasto en inversión real** busca garantizar la continuación de obras en ejecución.

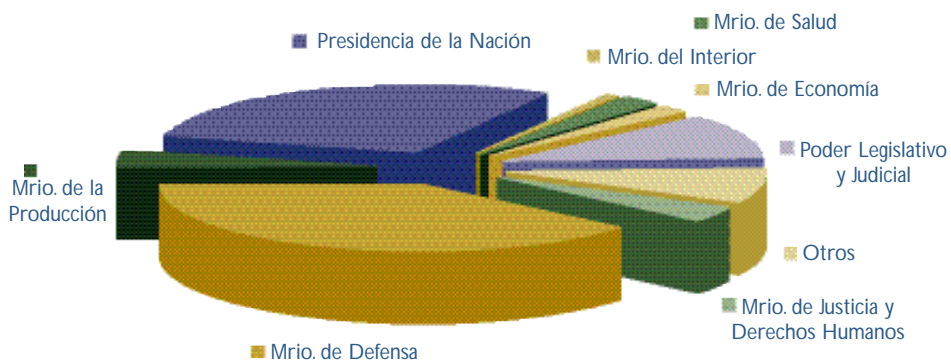
Las transferencias a provincias han sido ajustadas en función de los acuerdos generales y particulares efectuados con las mismas. Es importante integrar estas previsiones con las efectuadas por el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial el que tiene un rol importante en la relación financiera Nación-Provincias y el comportamiento previsto en los recursos de coparticipación federal.

Las previsiones para **el servicio de la deuda** surgen de los criterios expuestos en el punto 3.2. "El financiamiento y el servicio de la deuda pública".

En otro orden, en el Cuadro 4 se presenta la **estructura ocupacional** de la Administración Nacional, prevista para 2002. El total de los cargos es de 265.954 y las jurisdicciones más significativas son el Ministerio de Defensa, la Presidencia de la Nación y los Poderes Judicial y Legislativo, los que representan el 78,4 % del total.

Cuadro 4

Administración Nacional Estructura Ocupacional



Jurisdicción	2002	
	Cargos	%
Poder Legislativo Nacional	10,158	3.82
Poder Judicial de la Nación	17,545	6.60
Ministerio Público	3,172	1.19
Presidencia de la Nación	78,536	29.53
Jefatura de Gabinete de Ministros	751	0.28
Ministerio del Interior	2,163	0.81
Ministerio de Relaciones Exteriores, Com. Int. y Culto	1,706	0.64
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	9,570	3.60
Ministerio de Defensa	102,256	38.45
Ministerio de Economía	5,238	1.97
Ministerio de la Producción	10,987	4.13
Ministerio de Educación, Ciencia y Tec.	7,884	2.96
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seg. Social	7,018	2.64
Ministerio de Salud	6,711	2.52
Ministerio de Desarrollo Social	2,259	0.85
Total	265,954	100.00

3.4. Las relaciones financieras con las Provincias

Durante el ejercicio fiscal 2002 las relaciones fiscales entre la Nación y las Provincias se desenvolverán en un contexto condicionado por una fuerte crisis económica y social que obligará a ambos niveles de gobierno a encarar **acciones conjuntas**.

La fuerte caída de la recaudación tributaria durante el ejercicio 2001 y la desaparición del financiamiento voluntario como consecuencia del agravamiento de la crisis determinaron un **desequilibrio en las finanzas públicas provinciales** superior a los \$ 5.000 millones, en ese año.

Dado este marco de restricciones y con el objeto de frenar un mayor deterioro de la situación, ambos niveles de gobierno se comprometieron a una serie de medidas contenidas en la Segunda Addenda al Compromiso Federal por el Crecimiento y la Disciplina Fiscal, firmada en noviembre de 2001 y en el **Acuerdo Nación – Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de fines de febrero de 2002**.

Durante el año 2001 y dada la imposibilidad de acceso de los gobiernos provinciales y nacional a los mercados financieros por la crítica situación emergente, el Gobierno Nacional, a través del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial, determinó por medio del Decreto 1.004/01 la creación de las **Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales (LECOP)** para asistir financieramente a las provincias, y una gran parte de éstas emitieron bonos de circulación para cubrir sus déficits.

Las Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales (LECOP) tienen por objetivo dotar a las jurisdicciones de un instrumento financiero de amplio poder cancelatorio para sus compromisos corrientes incluyendo, entre otros, el pago de impuestos locales y el de obligaciones tributarias nacionales.


Atento los niveles de emisión alcanzados por estos instrumentos financieros en forma consolidada, se están generando acuerdos con las provincias para que a través de un plan de ordenamiento de sus finanzas públicas se logre limitar la emisión y generar las condiciones para la reducción de los déficits financieros.

Por su parte, **la masa de recursos tributarios coparticipables incorporó el 30% del producido del Impuesto a los Créditos y Débitos Bancarios**, que se distribuye conforme lo establecido por la Ley de Coparticipación Federal; los recursos tributarios asignados a regímenes especiales de coparticipación **constituirán ingresos de libre disponibilidad**; la distribución de los recursos comprendidos en los regímenes de Coparticipación Federal se efectuará conforme a los índices que surgen de la normativa vigente, **dejando sin efecto todas las garantías sobre los niveles a transferir por el Gobierno Nacional**.

Con la finalidad de reducir la pesada carga de los intereses sobre las finanzas públicas provinciales y de esta forma generar condiciones propicias para la reactivación económica, el **Gobierno Nacional se hace cargo de la negociación de las deudas públicas provinciales**.

En este sentido, el Gobierno Nacional transforma las deudas de las provincias en títulos nacionales, asumiendo las Provincias la deuda y garantizando su atención, los cuales devengarán una tasa de interés compatible con el objetivo de lograr un importante ahorro para los fiscos provinciales.

Pese a las fuertes restricciones financieras existentes antes señaladas, el **Gobierno Nacional se compromete a cancelar durante el ejercicio en curso deudas contraídas con las Provincias en años anteriores y atender compromisos con aquellas Provincias que no participen de la renegociación de deudas prevista**.



Cabe asimismo recordar que a, través de diversos acuerdos, **las Provincias se comprometieron con una serie de medidas destinadas a reducir el déficit fiscal**, tales como la eliminación de algunas exenciones de impuestos provinciales, recortes de erogaciones, incentivos para la jubilación anticipada y reformas administrativas y en el ámbito político que se traducirán en ahorros de los gastos operativos.

Este conjunto de medidas, que implican una contención del Gasto Primario y un cambio en su composición a partir de la reducción de los gastos políticos y de dar mayor prioridad a los programas sociales y su eficiencia, **permiten proyectar una significativa disminución del déficit agregado de provincias para el ejercicio fiscal 2002.**

Cabe destacar además que el Gobierno avanzará en la elaboración de **un proyecto de Ley de Coparticipación** sobre la base de acuerdos con todas las Provincias. Se procurará así un nuevo sistema de coparticipación de ingresos con las Provincias a fin de: a) simplificarlo, b) hacerlo más transparente; c) lograr que las transferencias sean menos cíclicas y más coherentes con las limitaciones macroeconómicas, y d) establecer una mayor correspondencia entre los ingresos coparticipados que reciba cada Provincia y los esfuerzos de recaudación que realice cada una de ellas.

Capítulo 4

El Presupuesto de la Administración Nacional para 2002

De acuerdo con la política presupuestaria establecida por el Gobierno Nacional, la Ley de Presupuesto para 2002 determina las asignaciones que se detallan a continuación.

4.1. Estructura Básica del Presupuesto

El Presupuesto General de la Administración Nacional incluye los recursos y gastos de la Administración Central y de los Organismos Descentralizados, incorporando dentro de los mismos a las Instituciones de la Seguridad Social. Las Empresas Públicas no integran dicho Presupuesto: sólo se incorporan las transferencias que las mismas reciben para financiar los gastos corrientes y de capital. Las ex – cajas provinciales de previsión social, transferidas a la Nación en el marco de los pactos Federales celebrados oportunamente, se incluyen en el Presupuesto, ya que la administración de sus recursos y gastos es responsabilidad de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS). Se excluyen del total de los recursos y gastos los importes correspondientes a la Coparticipación Federal de Impuestos que reciben en forma directa los Gobiernos Provinciales. Los Fondos Fiduciarios y los Otros Entes del Sector

Público Nacional reciben un tratamiento particular que se comenta más adelante (punto 5).

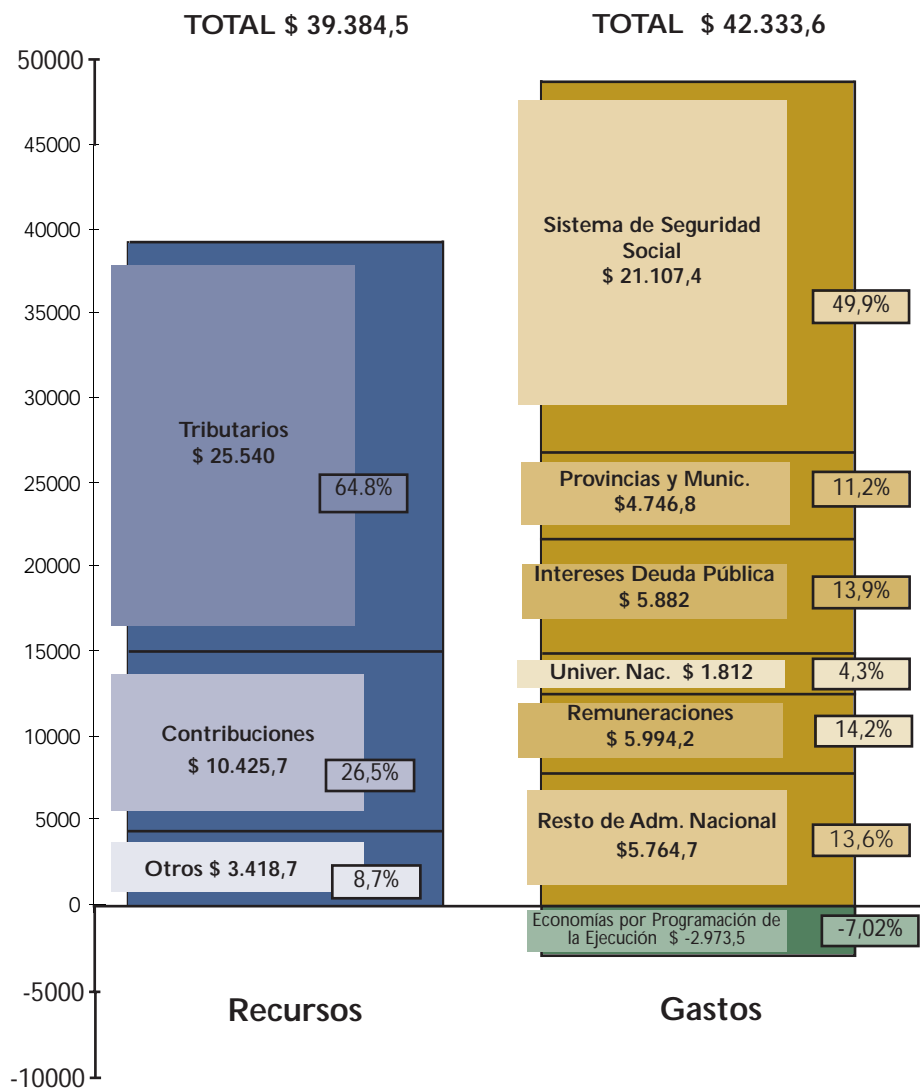
El Presupuesto de **recursos** de la Administración Nacional, según fuera definido en el párrafo anterior, estima un total de ingresos para 2002 de \$ 39.384,5 millones. Este importe, en términos del Producto Bruto Interno, representa un 13,5%. El 91,3% de los ingresos corresponde a recursos tributarios y contribuciones de la seguridad social.

La totalidad de los **gastos** aprobados por la Ley de Presupuesto a ser gestionados por el Estado Nacional que tienen deducida la economía por programación de la ejecución (\$42.333,6 millones y 14,5% del PIB), se distribuye en montos brutos como ilustra el Cuadro 5. Los recursos asignados a Prestaciones de la Seguridad Social y Ayudas Sociales a Personas se elevan a \$ 21.107,4 y están afectados al pago de prestaciones jubilatorias, contributivas y graciabiles, retiros de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, transferencias para prestaciones médicas y sociales del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, el Fondo Nacional de Empleo y las Asignaciones Familiares.

El flujo de recursos derivado hacia las provincias y municipios, excluida la Coparticipación Federal, asciende a \$ 4.746,8 millones y está compuesto principalmente por leyes especiales que afectan un porcentaje de los impuestos a las ganancias y combustibles; aportes del Tesoro Nacional (Fondo ATN) que se alimentan de una porción del impuesto a las ganancias y de los impuestos coparticipados netos; la coparticipación de fondos con Tierra del Fuego y la Ciudad de Buenos Aires; el Fondo Nacional de la Vivienda; el Fondo Especial para el Desarrollo Eléctrico del Interior (FEDEI); y otros importes asociados al cumplimiento de convenios para finalidades sociales.

Cuadro 5 Estructura básica del Presupuesto 2002

(En millones de pesos)



Los gastos de la Administración Nacional para su propio desenvolvimiento, excluidos los correspondientes a los intereses de la deuda, las transferencias a Universidades Nacionales, los de Prestaciones a la Seguridad Social y Ayudas Sociales a Personas y los aportes a Provincias y Municipalidades, son de \$ 11.758,9 millones. Con estos recursos el Estado Nacional debe hacer frente a los gastos de funcionamiento e inversión de los Poderes Legislativo, Judicial, Jefatura de Gabinete, Ministerios, Secretarías de la Presidencia, Organismos Descentralizados y a otros gastos, fundamentalmente, subsidios al sector privado. De ellos los gastos en personal son \$ 5.994,2 millones.

4.2. Análisis Económico de los Principales Rubros

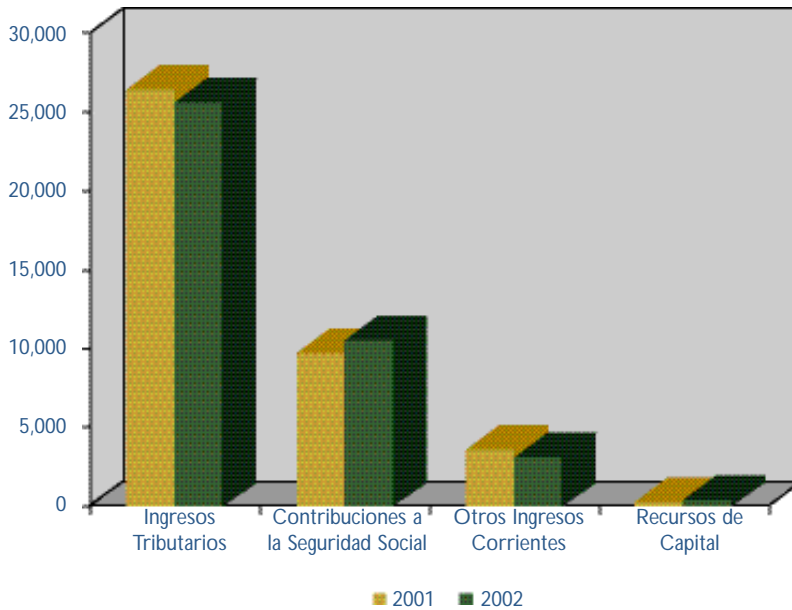
4.2.1. Resultados y Financiamiento

Los **recursos totales** presupuestados se conforman, en su mayor parte, con los ingresos corrientes que ascienden a \$ 39.018,1 millones, en tanto que el resto de los recursos, \$ 366,4 millones, corresponden a los de capital (Cuadro 6). Los recursos totales están compuestos en un 99,1% por ingresos corrientes, los que disminuyen ligeramente (-1,2%) respecto del año 2001. El resto de los recursos (0,9%) crecen con relación al 2001 (83,7%).

Los ingresos tributarios y las contribuciones a la seguridad social constituyen la mayor parte de los **recursos corrientes**; ambos representan el 92,2% del total. Le siguen en orden de importancia los recursos no tributarios y las rentas de la propiedad, que significan, respectivamente, un 3,6% y un 2,2% del total. El resto de los recursos corrientes (2,0%) corresponde a las ventas de bienes y servicios y transferencias corrientes.

Cuadro 6

Administración Nacional Recursos Totales



Concepto	2001		2002	
	Millones de \$	% del PBI	Millones de \$	% del PBI
Ingresos Corrientes	39,486.4	14.63	39,018.1	13.33
Ingresos tributarios	26,330.0	9.75	25,540.0	8.73
Contribuciones a la Seg. Social	9,637.4	3.57	10,425.8	3.56
Ingresos no tributarios	2,163.7	0.80	1,415.4	0.48
Ventas de Bs. y Serv. de Adm. Púb.	145.5	0.05	204.9	0.07
Rentas de la Propiedad	766.6	0.28	842.7	0.29
Transferencias corrientes	443.2	0.16	589.3	0.20
Recursos de capital	199.5	0.07	366.4	0.13
Recursos propios de capital	29.4	0.01	50.2	0.02
Transferencias de capital	0.1	0.00	83.6	0.03
Disminución de la inv. financ.	170.0	0.06	232.6	0.08
Total Recursos	39,685.9	14.70	39,384.5	13.46

En los **recursos de capital** el concepto recursos propios de capital comprende la venta de maquinarias, edificios e instalaciones, y la estimación para el año 2002 se integra, casi exclusivamente, por las ventas que se llevarán a cabo en el ámbito del Organismo Nacional de Administración de Bienes.

La variación en las transferencias de capital se explican por la transferencia de \$ 83,5 millones del Fondo Fiduciario Vial a la Dirección Nacional de Vialidad para financiar deudas y obras viales. La recuperación de préstamos de corto y largo plazo que concede la Administración Nacional (\$115,1 millones) se incluye en el rubro disminución de la inversión financiera.

Del mismo modo, el renglón "Disminución de la Inversión Financiera" contiene las provisiones en materia de venta de acciones y participación de capital, que representan los importes a percibir por la venta de acciones y cuotas partes en poder del Estado Nacional, correspondientes a los sectores de bancos y seguros, transporte y energía, entre otros.

4.2.2. Gastos

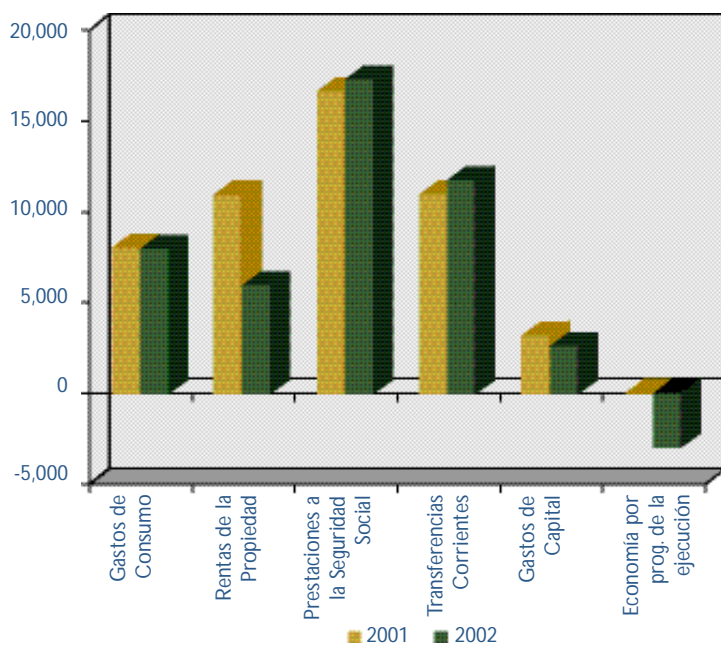
La clasificación económica de los gastos, que permite medir el impacto en las variables macroeconómicas generado por las acciones fiscales, presenta para los de naturaleza corriente un 94,3 % del total, explicando los egresos de capital el 5,7 % restante (Cuadro 7).

Los gastos totales previstos en el Presupuesto para el Ejercicio 2002 ascienden a \$ 42.333,6 millones, registrándose una disminución del 15,7% respecto del año anterior. Las erogaciones totales comprenden las correspondientes a la Administración Central, las de las Instituciones de Seguridad Social y el gasto proyectado de los Organismos Descentralizados.

Cuadro 7

Administración Nacional

Gastos Totales



Concepto	2001		2002	
	Millones de \$	% del PBI	Millones de \$	% del PBI
Gastos corrientes	47,075.2	17.44	42,717.1	14.60
Gastos de consumo	7,965.7	2.95	7,896.0	2.70
Rentas de la propiedad	10,903.8	4.04	5,884.4	2.01
Prestaciones de la seg. social	16,552.5	6.13	17,243.6	5.89
Otros gastos corrientes	10,903.6	4.04	11,690.5	3.99
Transferencias corrientes	749.6	0.28	2.6	0.00
Gastos de capital	3,145.5	1.17	2,590.0	0.88
Inversión real directa	367.5	0.14	493.7	0.17
Transferencias de capital	2,732.9	1.01	2,047.8	0.70
Inversión financiera	45.1	0.02	48.5	0.02
Subtotal	50,220.7	18.60	45,307.1	15.48
Economías por Prog. de la Ejec.	0.0	0.00	-2,973.5	-1.02
Total de gastos	50,220.7	18.60	42,333.6	14.46

Los gastos corrientes incluyen, entre otros, a los gastos de consumo. La distribución de los gastos de consumo de la Administración Nacional, resulta:

Gastos de Consumo en millones de pesos

Concepto	Presupuesto 2001	%	Presupuesto 2002	%	Var. (%)
Remuneraciones	5.981,5	75,1	5.994,2	75,9	0,2
Bienes y Servicios no Personales	1.981,7	24,9	1.898,6	24,1	-4,2
Otros Gastos	2,5	0,0	3,2	0,0	28,0
Total	7.965,7	100,0	7.896,0	100,0	-0,9

Dentro de los gastos de consumo de la Administración Nacional, las remuneraciones explican el 14,2 % del gasto total. Asimismo, el gasto en bienes y servicios no personales representa el 4,5 % del gasto total.

El total de gastos por **rentas de la propiedad** alcanza a \$ 5.884,4 millones de los cuales el 99,9% corresponde a intereses de la deuda pública, los que para el ejercicio 2002 presentan una disminución respecto de 2001 del 46,0%. En el siguiente cuadro, se desagrega este concepto.

Rentas de la Propiedad en millones de pesos

Concepto	Presupuesto 2001	%	Presupuesto 2002	%	Var. (%)
Intereses	10.902,8	99,9	5.882,0	99,9	-46,1
Deuda Interna	177,6	1,6	207,5	3,5	15,8
Deuda Externa	10.725,2	98,4	5.674,5	96,4	-47,1
Otras Rentas	1,1	0,1	2,4	0,1	118,2
Total	10.903,8	100,0	5.884,4	100,0	-46,0

Los intereses en moneda extranjera que están proyectados pagar en el 2002 se elevan a \$5.674,5 millones, cifra que implica una disminución en \$ 5.050,7 millones respecto a la de 2001, lo que significa un 47,1% de caída.

Las **prestaciones de la Seguridad Social** abarcan el universo del gasto previsional, en jubilaciones, pensiones y retiros, para el cual se prevé \$17.243,6 millones en el ejercicio 2002. Las prestaciones previsionales comprenden el pago de las jubilaciones y pensiones correspondientes a la Administración Nacional de la Seguridad Social, contempladas en la Ley N° 24.241 y anteriores; las pasividades de las ex - cajas provinciales de previsión social transferidas a la Administración Nacional; el pago de los retiros y pensiones de las Fuerzas Armadas, administrados por el Instituto de Ayuda Financiera para Pagos de Retiros y Pensiones Militares; los beneficios jubilatorios correspondientes a la Caja de Retiros, Pensiones y Jubilaciones de la Policía Federal; los retiros de la Gendarmería Nacional, la Prefectura Naval Argentina y de la Policía de ex - Territorios Nacionales cuya administración se integró a la Caja de Policía; las pasividades del Servicio Penitenciario Federal; así como las pensiones no contributivas administradas por la Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales; y el pago de las pasividades del Poder Judicial de la Nación, incluido en el presupuesto de la Administración Nacional de la Seguridad Social.

El monto previsto para el total de las **transferencias que financian gastos corrientes** de los sectores privado, público y externo, asciende a \$ 11.690,5 millones, es decir, el 27,6 % del total de gastos.

De las transferencias al Sector Privado con destino a las unidades familiares, cabe destacar las que corresponden al gasto de la Administración Nacional de la Seguridad Social en concepto de subsidios al desempleo, asignaciones familiares, las transferencias de los recursos con destino al INSSJyP y los subsidios para jubilados en condiciones de pobreza. También

forman parte de las transferencias de la seguridad social, las erogaciones por subsidios a jubilados y pensionados, que perciben la prestación mínima, para el pago de las tarifas de los servicios públicos de luz, gas y agua.

Asimismo, debe destacarse que dentro de las transferencias al sector privado se incluyen las prestaciones médico-asistenciales a los beneficiarios de las pensiones no contributivas a cargo del Ministerio de Desarrollo Social.

Por último, cabe señalar que dentro de este concepto se encuentran incluidas las transferencias destinadas al financiamiento del déficit operacional de los concesionarios ferroviarios del servicio metropolitano de pasajeros (Ex - FEMESA); como así también las correspondientes a la empresa Yacimientos Carboníferos de Río Turbio S.A.

Las transferencias para financiar gastos corrientes del Sector Público, básicamente, se concentran en el apoyo financiero a las Universidades Nacionales y a los Gobiernos Provinciales. Las transferencias al Sector Externo corresponden a los gastos que el país debe realizar en favor de las organizaciones internacionales en concepto de cuotas regulares y extraordinarias en calidad de miembro integrante de las mismas.

En los **gastos de capital** puede observarse un incremento en el monto previsto de inversión real directa del 34,3%. Las transferencias de capital tienen como destino la financiación de inversión real y presentan una disminución del 25,1%, ya que parte de la inversión regional se canaliza por los Fondos Fiduciarios existentes.

La **inversión real directa** se destina en un 18,9% a la atención de las necesidades sociales, particularmente, agua potable y alcantarillado, seguridad social, salud, ciencia y técnica, educación y cultura y en un 67,9% a la creación de

infraestructura y prestación de servicios, destacándose el sector transporte con una participación del 64,4% del total. Los proyectos de inversión real directa se presentan en el cuadro 8.

Las **transferencias de capital** representan el 79,1 % de los gastos de capital. Los principales destinatarios de las mismas son los gobiernos provinciales y municipales. Sus destinos son, básicamente, promoción y asistencia social, vivienda, transporte y desarrollo vial, sistema educativo y energía y combustibles. Las **inversiones financieras** representan el 1,9 % de los gastos de capital y su principal componente es la concesión de préstamos a largo plazo.

4.2.3. Gasto primario

A continuación se presenta el **gasto primario** (\$ 36.451,6 millones) de la Administración Nacional; dicho gasto muestra una disminución respecto al proyectado para el ejercicio 2001 del 7,3%. A su vez puede observarse la disminución de los intereses de la deuda, producto de los canjes de deuda realizados y la suspensión de pagos anunciada oportunamente. Dichos intereses disminuyen en el período considerado, un 46,1%.

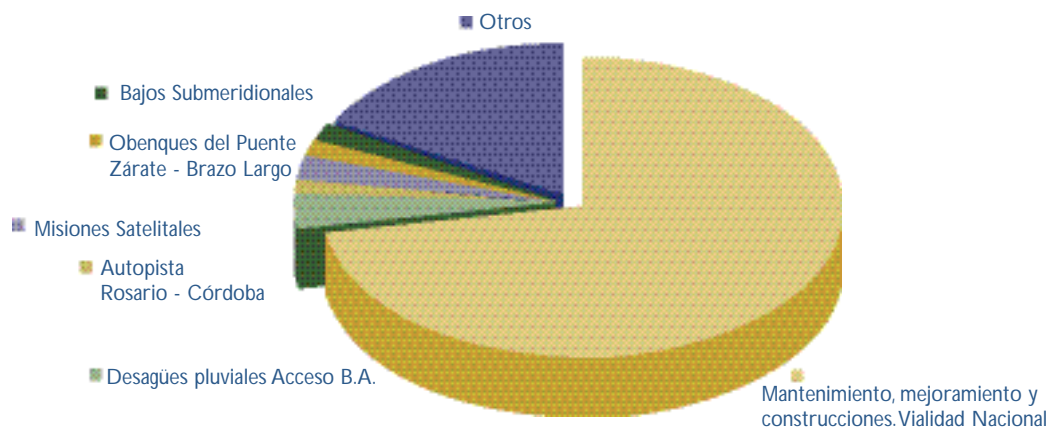
El gasto primario ajustado (\$ 31.950,9), a su vez, no incluye el correspondiente a las ex-cajas previsionales provinciales y las transferencias automáticas a provincias por leyes especiales. El gasto primario y el gasto primario ajustado disminuyen en términos del PBI (Cuadro 9).

Los conceptos de gasto primario y gasto primario ajustado tienen por propósito hacer referencia a aquellos niveles de gastos con menor rigidez presupuestaria, constituyéndose el control de los mismos en el objetivo para lograr una mejora en la situación fiscal.

Cuadro 8

Administración Nacional

Proyectos de Inversión



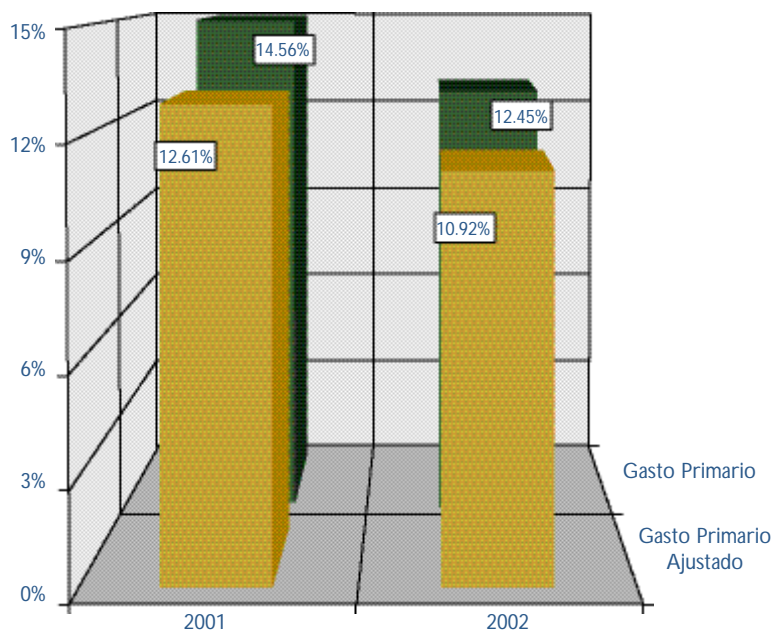
Proyectos de Inversión	2002	
	Millones de \$	%
Dirección Nacional de Vialidad	283.7	72.12
Desagües Pluviales Red de Acceso a la Capital Federal	15.1	3.85
Misiones Satelitales	10.1	2.58
Bajos Submeridionales	6.7	1.69
Obenques del Puente Zárate - Brazo Largo	6.0	1.53
Autopista Rosario-Córdoba	5.0	1.28
CERIDE-Obras Complementarias	4.0	1.02
Construcción, Conservación y Reciclaje de Edificios Fiscales	3.1	0.79
Proyecto de Obras Viales	3.0	0.76
Proyecto de Obras de Saneamiento y Agua Potable	3.0	0.76
Proyecto de Viviendas, Edificios Escolares y Sanitarios	3.0	0.76
Proyecto Obras de Saneamiento Agrícola	3.0	0.76
Restauración de Monumentos Históricos	2.9	0.74
Construcción y Ampliación Unidades de Atención Integral (UDAI)	2.5	0.62
Obras Viales de Const.Conc.y Explot. de Accesos y Puentes	2.4	0.60
Plan de Gestión Ambiental Matanza-Riachuelo BID 1059-OC/AR	1.9	0.49
Resto	38.0	9.66
Total	393.4	100.00

Cuadro 9

Administración Nacional

Gasto Primario Ajustado

(en % del PBI)



Concepto	2001	2002
Total Gasto Nacional (*)	50,220.7	42,333.6
Intereses	10,902.8	5,882.0
Total Gasto Primario	39,317.9	36,451.6
Ex-Cajas previsionales provinciales	1,815.8	1,866.8
Transferencia a provincias s/ Compromiso Federal (**)	3,446.4	2,633.9
Total Gasto Primario Ajustado (*)	34,055.7	31,950.9
Total Gasto Primario en % del PBI	14.56%	12.45%
Total Gasto Primario Ajustado en % del PBI	12.61%	10.92%

(*) Luego de aplicadas las economías por programación de la ejecución en 2002

(**) Incluye Leyes Especiales: Ganancias, Combustibles y Activos, Fondo Conurbano Bonaerense, FONAVI, FEDEI, Fondo Compensador Tarifas Eléctricas, E.E. Sta. Cruz e IVA y Bienes Personales (Seg. Social Provincias)

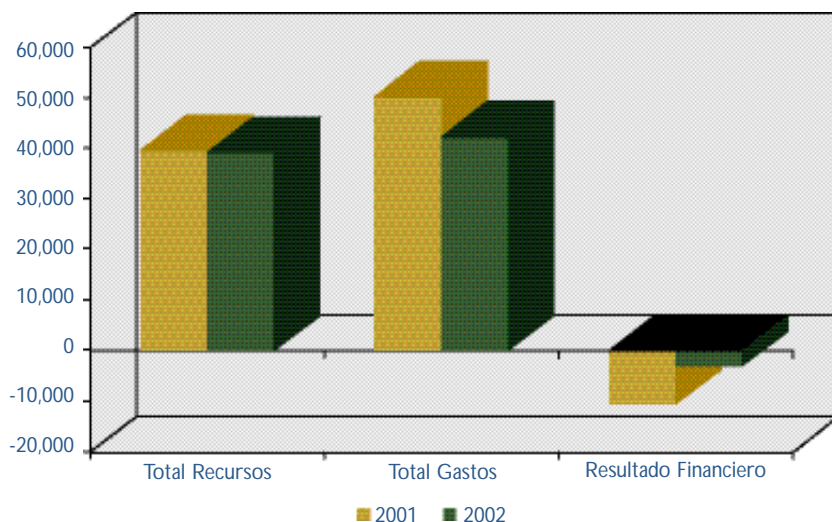
4.2.4. Resultado y Financiamiento

El Presupuesto General de la Administración Nacional, prevé un resultado financiero deficitario como consecuencia de proyectarse un nivel de gastos totales de \$ 42.333,6 millones y un total de recursos de \$ 39.384,5 millones. El déficit financiero previsto, por lo tanto, asciende a \$ 2.949,1 millones (1,0% del PBI), cifra inferior en un 72% del nivel estimado para 2001 (Cuadro 10).

Resultado Financiero en millones de pesos

Concepto	Presupuesto 2001	Presupuesto 2002
Total Administración Nacional		
1. Gasto Corriente	47.075,3	42.717,1
2. Gasto de Capital	3.145,5	2.590,0
3. Economía por Prog. De la Ejecución		-2.973,5
Gasto Total(1+ 2+3)	50.220,8	42.333,6
Recursos Totales	39.685,9	39.384,5
Resultado Financiero Total:	-10.534,9	-2.949,1

Cuadro 10 Administración Nacional Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento



Concepto	2001		2002	
	Millones de \$	% del PBI	Millones de \$	% del PBI
I. Ingresos Corrientes	39,486.4	14.63	39,018.1	13.33
II. Gastos Corrientes	47,075.2	17.44	42,717.1	14.60
III. Resultado económico (I-II)	-7,588.8	-2.81	-3,699.0	-1.26
IV. Recursos de Capital	199.5	0.07	366.4	0.13
V. Gastos de Capital	3,145.5	1.17	2,590.0	0.88
VI. Total Recursos (I+IV)	39,685.9	14.70	39,384.5	13.46
VII. Subtotal Gastos (II+V)	50,220.7	18.60	45,307.1	15.48
VIII. Econ. por Prog. de la Ejec.	-	-	-2,973.5	-1.02
IX. Gasto Total autorizado (VII-VIII)	-	-	42,333.6	14.46
X. Resultado Financiero (VI-IX)	-10,534.8	-3.90	-2,949.1	-1.01
XI. Fuentes Financieras	39,016.3	14.45	18,203.8	6.22
XII. Aplicaciones Financieras	28,481.5	10.55	15,254.7	5.21

El **resultado primario**, o sea el resultado financiero menos los intereses de la deuda, se estima para 2002 en \$ 2.932,9 millones y en \$ 367,9 millones para el 2001, lo que implica un importante incremento en el superávit primario.

Las **fuentes financieras**, excluyendo los gastos figurativos, ascienden a \$ 17.687,9 millones en el 2002 y están destinadas a cubrir la inversión financiera y la amortización de la deuda. El endeudamiento público está conformado por: a) la colocación de títulos que generalmente se utilizan para la atención del servicio de la deuda; b) préstamos de organismos internacionales como el BID y BIRF orientados a financiar programas de gastos y a ser represtados a las provincias, así como del FMI destinados al incremento de las reservas del Estado Nacional y, c) los convenios bilaterales, convenios de préstamos país - país y crédito de proveedores que financian gastos primarios, siendo éstas de escasa significación.

Para el 2002 las **aplicaciones financieras**, excluyendo los gastos figurativos, ascienden a \$14.738,8 millones. Dentro de ellas se encuentran la inversión financiera y la amortización de la deuda, siendo ésta la más significativa en monto (\$ 13.242,4 millones).

En cuanto a la amortización de la deuda, comprende la amortización de títulos públicos y deuda con organismos multilaterales de crédito. Además, hay una importante atención de deuda no instrumentada, por varios conceptos: proveedores; beneficio extraordinario a causahabientes de personas desaparecidas y previsionales y las correspondientes a la Ley N° 25.344.

Del análisis de los importes de los servicios de Bonos y Títulos se desprende que los mismos representan un 24,8% con relación al total de vencimientos para el ejercicio.

Fuentes y Aplicaciones Financieras en millones de pesos

Concepto	Presupuesto 2002	
	Parcial	Total
A. FUENTES FINANCIERAS		17.687,9
1. Endeudamiento público e incremento de pasivos	17.239,4	
Títulos y letras a largo plazo	3.560,0	
Colocación de deuda (consolidada)	1.500,0	
Préstamos FMI, BID, BIRF	11.485,3	
Otros	694,1	
2. Disminución de la inversión financiera	448,5	
B. APLICACIONES FINANCIERAS		14.738,8
3. Amortización de deudas	13.242,3	
Interna y disminución de otros pasivos	2.863,2	
Títulos	321,4	
Ley n° 23.982 – Consolidación Deudas (efectivo)	18,0	
Empresas	48,5	
Deuda Consolidada (Proveedores)	600,0	
Deuda Consolidada Previsional	492,5	
Deuda PAMI a Cargo del Tesoro	159,0	
Otras	1.223,8	
Externa	10.379,2	
Títulos	2.963,0	
B.I.D.	2.415,0	
BIRF	2.929,5	
F.M.I.	1.221,0	
Empresas Residuales	100,0	
Otros	750,7	
4. Inversión Financiera	1.496,4	
Yacyretá	316,1	
N.A.S.A.	36,4	
Otros	1.143,9	
C. DIFERENCIA (A – B)		2.949,2

4.3. Descripción del Gasto por Finalidad y Función

La distribución del gasto por finalidades y funciones permite individualizar la orientación de los recursos administrados por el Estado. En particular puede apreciarse la relevancia de los gastos con destino social debido a que los mismos en el año 2002 significan el 71,9% del total de egresos, mientras que el compromiso de pago de intereses por endeudamiento significa el 14,2% del total de los créditos anuales programados (Cuadro 11).

4.3.1. Administración Gubernamental

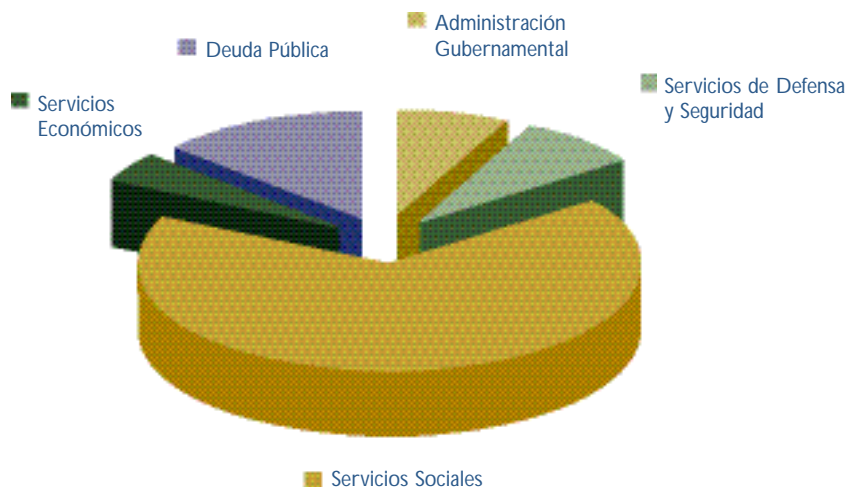
Los gastos asignados a **Administración Gubernamental**, comprenden las acciones inherentes a la administración de la organización estatal (Cuadro 12).

La **función Legislativa** consiste en la creación de las leyes y el ordenamiento jurídico del Estado, a partir de las atribuciones emanadas de la Constitución Nacional. Las Cámaras de Diputados y de Senadores (formación de leyes y sanción legislativa) perciben la asignación principal de esta función, y requieren más del 90% del gasto de la misma.

Los programas o categorías equivalentes que cumplen la **función Judicial** pertenecen al Poder Judicial de la Nación, al Ministerio Público y al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

En el Poder Judicial se destacan los gastos que demanda el funcionamiento del Consejo de la Magistratura, órgano encargado de las acciones que hacen al funcionamiento de los tribunales que atienden los diferentes fueros, la selección de magistrados y el juzgamiento de los jueces inferiores de la Nación.

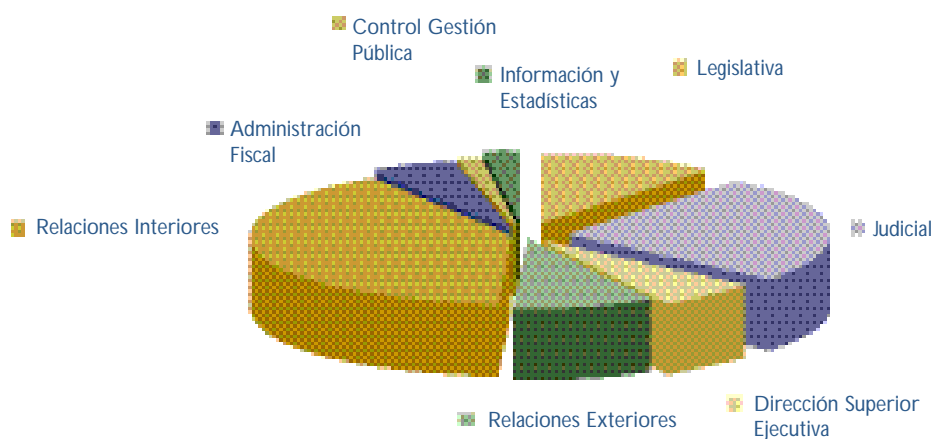
Cuadro 11 Administración Nacional Finalidad del Gasto




Concepto	2002	
	Millones de \$	%
Administración gubernamental	3,283.6	7.76
Servicios de defensa y seguridad	3,522.4	8.32
Servicios sociales	30,449.5	71.93
Servicios económicos	2,057.5	4.86
Deuda pública	5,994.2	14.16
Subtotal	45,307.1	
Economías por Programación de la Ejecución	-2,973.5	-7.02
Total	42,333.6	100.0

Cuadro 12

Administración Gubernamental



Concepto	Millones de \$	%
Legislativa	359.6	11.0%
Judicial	823.9	25.1%
Dirección superior ejecutiva	204.8	6.2%
Relaciones exteriores	280.8	8.6%
Relaciones interiores	1,318.9	40.2%
Administración fiscal	173.9	5.3%
Control de la gestión pública	50.7	1.5%
Información y estadísticas básicas	70.9	2.2%
Total	3,283.6	100.0%



En el ámbito del Ministerio Público, se garantiza la asistencia jurídica de todo ciudadano que pueda verse involucrado en un proceso penal, así como la representación y defensa de menores e incapaces y la curatela de menores abandonados o huérfanos. Asimismo, promueve la investigación y enjuiciamiento de los delitos, vela en todos los fueros por el cumplimiento de las leyes, el respeto del orden público y la jurisdicción de los tribunales nacionales.

A nivel del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, se coordinan las acciones del Estado en la materia, las relaciones con el Poder Judicial de la Nación y se promueve la actualización de la legislación nacional.

La **función de Dirección Superior Ejecutiva** comprende, principalmente, las acciones de administración general desarrolladas por la Presidencia de la Nación, la Jefatura de Gabinete de Ministros y el Ministerio de Economía.

El objetivo de la **función Relaciones Exteriores** está centrado en el fortalecimiento de la presencia argentina a nivel internacional, propiciando consultas y acciones tendientes a incrementar la interrelación política, económica y comercial, tanto a nivel bilateral como multilateral.

La **función Relaciones Interiores** comprende, básicamente, las acciones de apoyo a los gobiernos provinciales y municipales, la Coparticipación Federal a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a Tierra del Fuego y los recursos destinados al cumplimiento del Compromiso Federal. También incluye la identificación, registro y expedición del Documento Nacional de Identidad de argentinos y extranjeros, los aportes a los partidos políticos mediante el Fondo Partidario Permanente y la organización de los actos electorales, entre otros.

La **función Administración Fiscal** comprende, fundamentalmente, los programas que se ocupan de las acciones de conducción del sistema de administración financiera como así también de la custodia de los bienes y del patrimonio estatal.

La **función Control de la Gestión Pública** está ejercida por la Sindicatura General de la Nación y la Auditoría General de la Nación. Estos son los órganos rectores de los sistemas de control interno y externo, respectivamente, según lo establece la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.

La **función Información y Estadísticas Básicas** comprende la producción de informaciones y del sistema estadístico, que son consideradas básicas para los agentes económicos y sociales. La mayor relevancia presupuestaria se observa en las acciones desarrolladas por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

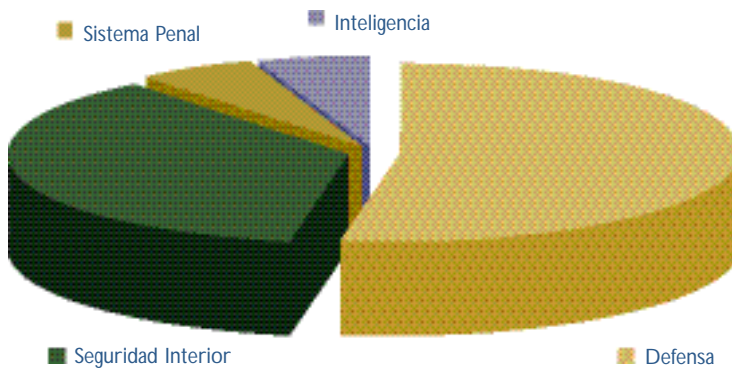
4.3.2. Servicios de Defensa y Seguridad

Esta finalidad comprende las acciones correspondientes a la defensa nacional, al mantenimiento del orden público, al tratamiento de personas en reclusión penal y al sistema de inteligencia nacional (Cuadro 13).


Los programas que conforman la **función Defensa** pertenecen en su totalidad al Ministerio de Defensa. Los que se destacan representan lo esencial de cada una de las fuerzas militares, o sea, las capacidades operacionales del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea. La mayor cantidad de recursos de las tres fuerzas se destina al adiestramiento de personal y al alistamiento de los medios para obtener aptitud y actitud operativa de los sistemas de armas y stocks mínimos de munición, a los efectos de disponer de una capacidad de disuasión creíble que posibilite desalentar amenazas que afecten intereses vitales de la Nación.

Cuadro 13

Servicios de Defensa y Seguridad



Concepto	2002	
	Millones de \$	%
Defensa	1,863.3	52.9%
Seguridad interior	1,281.9	36.4%
Sistema penal	189.5	5.4%
Inteligencia	187.6	5.3%
Total	3,522.4	100.0%



Los programas que integran la **función Seguridad Interior** están a cargo mayormente de la Presidencia de la Nación y desarrollan acciones inherentes a preservar la seguridad de la población y de sus bienes, a atender la vigilancia de los límites fronterizos terrestres, costas marítimas y fluviales y el espacio aéreo. Los más relevantes corresponden a las siguientes instituciones: Policía Federal Argentina, Gendarmería Nacional, Prefectura Naval Argentina y Secretaría de Seguridad Interior.

El cumplimiento de la **función Penal** está a cargo del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a través del Servicio Penitenciario Federal en lo referente a la seguridad y rehabilitación de los internos, y de la Secretaría de Justicia y Asuntos Legislativos en lo que respecta a la política e infraestructura penitenciaria.

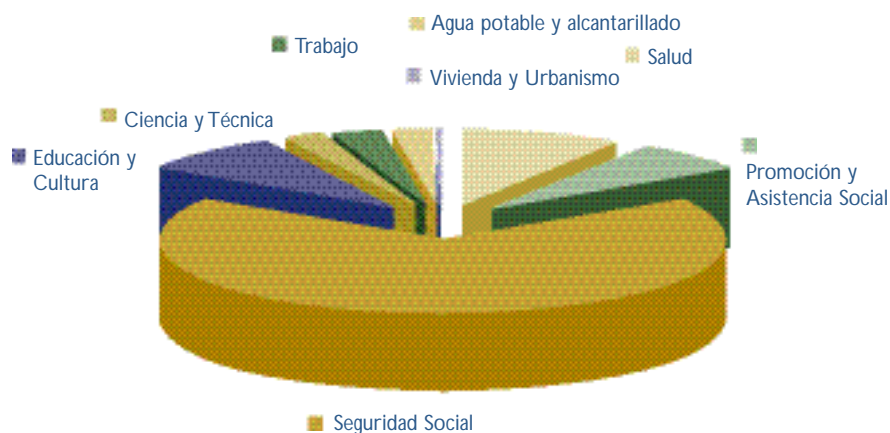
La **función Inteligencia** comprende mayormente los créditos destinados a la Secretaría de Inteligencia para la realización de actividades informativas y de inteligencia de Estado para la Seguridad Nacional.

4.3.3. Servicios Sociales

Los gastos en Servicios Sociales merecen una especial atención del Gobierno Nacional. Su participación es relevante respecto del gasto total, pues responde al cumplimiento de las leyes de seguridad social, a la necesidad de incrementar la equidad y la solidaridad de la economía y a cumplir con responsabilidades indelegables del Gobierno Nacional (Cuadro 14).

En el presente ejercicio se creó el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales cuyo objetivo será el de constituir un ámbito de planificación y coordinación de la política social nacional.

Cuadro 14 Servicios Sociales



Concepto	2002	
	Millones de \$	%
Salud	2,770.2	9.1%
Promoción y asistencia social	2,087.2	6.9%
Seguridad social	20,749.2	68.1%
Educación y cultura	2,572.6	8.4%
Ciencia y técnica	645.3	2.1%
Trabajo	897.1	2.9%
Vivienda y urbanismo	622.5	2.0%
Agua potable y alcantarillado	105.4	0.3%
Total	30,449.5	100.0%

Nota: Los gastos que se detallan en el presente cuadro son susceptibles de aplicación de economías por programación de la ejecución

La mayor parte del gasto de la **función Salud** corresponde a los recursos transferidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS) al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados para la atención de sus afiliados. El resto del presupuesto se concentra en los programas en jurisdicción del Ministerio de Salud, en el correspondiente a las prestaciones médicas a beneficiarios de pensiones no contributivas y su grupo familiar y en los destinados a brindar cobertura sanitaria a integrantes de las Fuerzas Armadas y de Seguridad. También presentan relevancia los recursos asignados a los Hospitales Universitarios y se contempla la asistencia social al personal del Congreso de la Nación.

A nivel central del Ministerio de Salud se destacan, desde el punto de vista presupuestario, los programas de Lucha contra el SIDA y Enfermedades de Transmisión Sexual, Prevención y Control de Enfermedades y Riesgos Específicos, Atención de la Madre y el Niño y Atención Primaria de la Salud. También figuran las contribuciones a los hospitales Garrahan y Posadas.

En el presente ejercicio se incluyen actividades tendientes a paliar el estado de situación de salud a través del Programa de Emergencia Sanitaria. El mismo tiene previsto incrementar el gasto asignado con destino a la compra de medicamentos e insumos sanitarios para uso hospitalario y atención primaria de la salud.

Los organismos descentralizados que integran esta función son: Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer; Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; Instituto Nacional Único de Ablación e Implante; Colonia Nacional Manuel Montes de Oca; Instituto de Rehabilitación Psicofísica del Sur; Servicio Nacional de Rehabilitación y Promoción de la Persona con Discapacidad; Administración de Programas Especiales y Superintendencia de Servicios de Salud.

La **función Promoción y Asistencia Social** comprende los gastos destinados a la protección y ayuda directa a personas necesitadas y los aportes a instituciones sociales y a los gobiernos provinciales para impulsar por su intermedio el desarrollo social. Estos gastos se concentran principalmente, para el año 2002, en la Asistencia Financiera para atender la Emergencia Alimentaria Nacional, en las prestaciones sociales del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados y en los otros programas correspondientes al Ministerio de Desarrollo Social. Se incluyen también los programas del Consejo Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia; del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social; del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas y del Centro Nacional de Reeducción Social y el programa Social Agropecuario (PROINDER) a cargo del Ministerio de la Producción.

El Ministerio de Desarrollo Social tiene previsto concentrar sus acciones en la Emergencia Alimentaria Nacional, declarada mediante Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 108/2002, hasta el 31 de diciembre de 2002. Los recursos del Programa Alimentario de Emergencia se distribuirán 40% en función de la población debajo de la línea de pobreza y 60% de acuerdo a los coeficientes de la Ley de Coparticipación. El Programa tiene previsto conformar un registro único de beneficiarios de las prestaciones.

Además se continuarán desarrollando, entre otros, el programa de Asistencia Comunitaria cuyo objetivo es prevenir y resolver estados de necesidad social que afectan a personas, grupos y comunidades, brindar atención a poblaciones en situación de emergencia y otorgar subsidios personales e institucionales ante demandas específicas.

Los gastos de la **función Seguridad Social** corresponden, mayormente, a las transferencias destinadas al pago de jubilaciones y pensiones del Sistema Nacional de Seguridad Social, incluyendo a la Administración Nacional de

Seguridad Social (ANSeS), las cajas de los regímenes de pasividades de las fuerzas de defensa y de seguridad, las cajas provinciales transferidas y las pensiones no contributivas que administra el Ministerio de Desarrollo Social. Asimismo, se incluyen los gastos destinados al seguro de desempleo y beneficios de asignaciones familiares tanto de los activos como de los pasivos.

Los programas más representativos de la **función Educación y Cultura** se hallan localizados en el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y en la Secretaría de Cultura. También son programas destacados la Formación y Capacitación de las Fuerzas de Defensa y Seguridad, la Biblioteca del Congreso y las actividades llevadas a cabo por el Instituto Nacional del Cine y Artes Visuales.

Entre los programas a cargo del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología se destaca el de Desarrollo de la Educación Superior, que tiene a su cargo la financiación del componente educación y cultura de las Universidades Nacionales. Para el año 2002 se estima que egresarán de éstas 40.200 profesionales.

El programa Formación Docente se propone trabajar en el desarrollo y actualización de formadores docentes, evaluación y desarrollo institucional (curricular y organizacional). El programa Infraestructura, Equipamiento y Tecnologías se propone refaccionar, ampliar o construir inmuebles escolares y equipar, mediante transferencias de recursos a las escuelas, el mobiliario de aulas, como así también atender las reparaciones y los servicios básicos de las escuelas que los requieran. Por su parte, tanto la retención de los alumnos en las escuelas como la igualdad de oportunidades en el acceso a las mismas, requiere de distintas acciones que se encuentran contenidas en el programa Asignación de Becas y en el programa Acciones Compensatorias en Educación. A través de los mismos se otorgan becas a

alumnos beneficiarios de leyes especiales y a alumnos provenientes de familias de bajos recursos y se provee de libros y útiles escolares.

Los programas de formación y capacitación de las Fuerzas de Defensa y de Seguridad están dirigidos a la capacitación de oficiales y suboficiales tanto de las tres fuerzas armadas como de las fuerzas de seguridad. Asimismo, se presentan acciones destinadas a la formación de liceistas y la capacitación de personal civil.

En la órbita de la Presidencia de la Nación se encuentra el Programa Desarrollo y Acción Cultural, a cargo de la Secretaría de Cultura, por medio del cual se desarrollan acciones destinadas a llevar a cabo las distintas actividades vinculadas con el teatro, la danza, las artes escénicas y visuales y los museos.

La Secretaría de Turismo y Deporte tiene a su cargo los programas relacionados con la actividad deportiva, tanto social y recreativa como de alto rendimiento. Asimismo, se ocupa de la instrumentación de las acciones relacionadas a la prevención y control del antidoping, en función de lo establecido en la Ley 29.819.

En cuanto al Fomento y Regulación de la Actividad Cinematográfica, este programa tiene por objetivo el otorgamiento de préstamos y subsidios para la producción nacional de películas, la concurrencia a festivales de cine y la formación de profesionales de la cinematografía.

Los programas que agrupa la **función Ciencia y Técnica** concentran el mayor volumen de recursos en la órbita del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, ya que de dicha jurisdicción dependen el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), el componente de ciencia y técnica del programa Desarrollo de la Educación Superior, la Comisión Nacional de Energía Atómica y la Secretaría para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación


Productiva. Asimismo, se destacan el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria y el Instituto Nacional de Tecnología Industrial dependientes del Ministerio de la Producción. Por su parte, son relevantes la Comisión Nacional de Actividades Espaciales en el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto y, en el Ministerio de Salud, la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud Dr. Carlos G. Malbrán (ANLIS).

El Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, mediante su programa Formación de Recursos Humanos y Promoción Científica y Tecnológica, desarrolla la administración de las carreras de Investigador Científico y Técnico y la del Personal de Apoyo a la Investigación, la formación de recursos humanos mediante un régimen de becas y el fomento de actividades científicas y tecnológicas, mediante el sostenimiento de la infraestructura necesaria y la coordinación de la vinculación entre la comunidad científica y el medio socio-productivo para lograr la transferencia de tecnología.

Los objetivos del programa Formulación e Implementación de la Política de Ciencia y Tecnología que ejecuta la Secretaría para la Tecnología, la Ciencia y la Innovación Productiva, son, entre otros, fomentar las actividades de innovación y modernización tecnológica de las empresas productoras de bienes y servicios con destino al mercado, promover la investigación científica y tecnológica y reforzar la vinculación entre los centros de investigación y las empresas productivas.

Por su parte, el programa Desarrollo de la Educación Superior que ejecuta el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología otorga incentivos económicos a los docentes investigadores.

El Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria tiene como misión primaria generar y adaptar conocimientos y tecnologías, a fin de lograr un desarrollo sustentable de los



sectores agropecuario, forestal, agroindustrial y agroalimentario, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad rural y de la sociedad en su conjunto. Para el logro de estos objetivos lleva a cabo tareas de investigación fundamental y aplicada como así también actividades de transferencia de tecnología al sector privado en sus 42 Estaciones Experimentales. Asimismo, participa en tres grandes programas de intervención en el área de desarrollo rural -Cambio Rural, Proyectos para Productores Minifundistas y ProHuerta- mediante las actividades desarrolladas a través de una red de 220 Agencias de Extensión.

El Instituto Nacional de Tecnología Industrial a través del Programa de Desarrollo y Competitividad Industrial pretende incrementar el accionar del Instituto en la detección, adaptación, difusión y transferencia de las mejores tecnologías disponibles, tanto locales como internacionales, y la capacitación técnica a los profesionales y expertos de la industria argentina.

Las principales acciones que se llevarán a cabo en la Comisión Nacional de Energía Atómica, en el 2002, se vinculan con la ejecución de proyectos en las áreas de reactores y centrales nucleares, ciclo del combustible, gestión de residuos radiactivos, producción de radioisótopos y tecnología de aplicaciones, mantenimiento de la capacidad de investigación básica y aplicada y capacitación de recursos humanos.

La Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE) generará información de origen espacial para determinadas actividades socioeconómicas. Los ciclos de información espacial completos diseñados son el agropecuario; ambiental; geológico; minero petrolero y cartográfico; hidrológico; oceánico-costero y sobre emergencias y catástrofes. Asimismo, entre sus objetivos se encuentra el desarrollo de vehículos espaciales de nueva generación.

La **función Trabajo** incorpora los programas del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social dirigidos a la generación de empleo y la capacitación laboral, la formulación y regulación de la política laboral de los desocupados y el análisis y formulación de políticas de la Seguridad Social y el programa de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo.

Las acciones de empleo comprenden el Plan Jefes de Hogar destinado a paliar la emergencia ocupacional, el plan Trabajar y otras iniciativas destinadas a brindar ocupación transitoria a trabajadores desocupados, mediante la realización de proyectos tendientes a crear en forma directa y/o a apoyar la generación de empleo productivo en el sector urbano o rural. Asimismo, se fomenta la creación de empleo permanente, otorgando al empleador un incentivo monetario por cada nueva relación laboral.

Las acciones de capacitación comprenden líneas de acción destinadas a: igualar las oportunidades de empleo de las mujeres, talleres ocupacionales y capacitación sectorial o por rama de actividad.

La **función Vivienda y Urbanismo** se integra, fundamentalmente, por programas ejecutados por la Secretaría de Obras Públicas y el Ministerio de Desarrollo Social.

El programa Desarrollo Urbano y Vivienda comprende al Fondo Nacional de la Vivienda, que tiene por objetivo posibilitar a la población con recursos insuficientes el acceso a la vivienda digna. Los recursos son transferidos, en forma automática, a las provincias para su aplicación.

En el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social se desarrollan los siguientes programas: Recursos Sociales Básicos, que tiene como objetivo mejorar las condiciones del hábitat y el acceso a los servicios sociales de la población de bajos recursos, Mejoramiento Habitacional y de Infraestructura Básica y

Legalización y Otorgamiento de Tierras, que busca regularizar la situación dominial de los asentamientos y villas de emergencia.

Los principales créditos agrupados en la **función Agua Potable y Alcantarillado** corresponden al programa Recursos Hídricos de la Secretaría de Obras Públicas, al Ente Nacional de Obras Hídricas y Saneamiento (ENOHSA), al programa Provisión de Agua Potable, Ayuda Social y Saneamiento Básico (PROPASA) del Ministerio de Desarrollo Social y a la Atención del Estado de Emergencia por Inundaciones.

El programa de Recursos Hídricos contempla priorizar la ejecución de acciones relativas a los proyectos Desagües Pluviales - Red de Acceso a Capital Federal, Bajos Submeridionales y Canal Cintura Sur Tafi Viejo; así como las transferencias destinadas a la asistencia técnica a provincias y al desarrollo de infraestructura hidráulica.

El ENOHSA brinda asistencia técnico financiera para la rehabilitación, optimización y construcción de obras de agua potable y desagües cloacales.

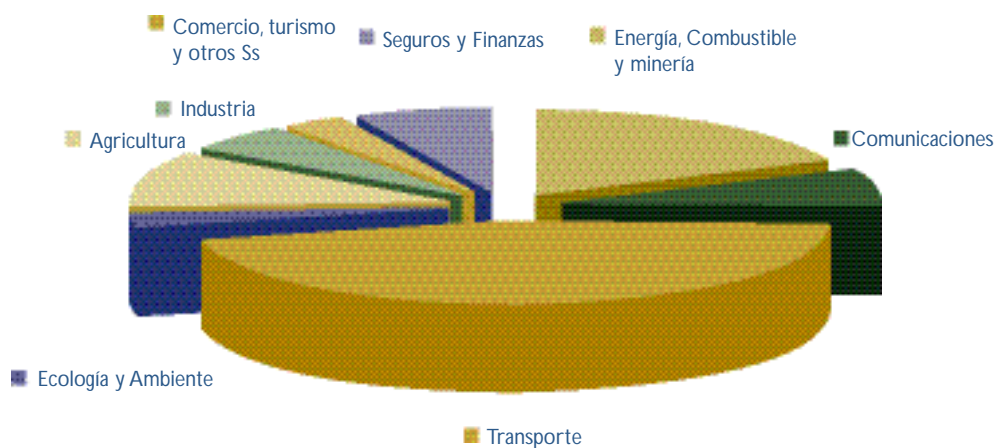
4.3.4. Servicios Económicos

Esta finalidad comprende la realización de inversiones en infraestructura, su financiación y acciones de promoción, regulación y fiscalización de la actividad productiva del sector privado (cuadro 15).

La **función Energía, Combustibles y Minería** agrupa los programas que tienen por objetivo asegurar un abastecimiento energético, en lo que hace a electricidad y gas natural, en condiciones de cantidad, calidad y precio, consistente con un creciente bienestar de los consumidores familiares y con la competitividad internacional de los usuarios intermedios. Adicionalmente, se propone fomentar el desarrollo de la actividad minera en condiciones de libre competencia, de modo de proveer al crecimiento de la economía nacional.

Cuadro 15

Servicios Económicos



Concepto	2002	
	Millones de \$	%
Energía, combustible y minería	375.5	18.3%
Comunicaciones	150.7	7.3%
Transporte	943.5	45.9%
Ecología y medio ambiente	55.0	2.7%
Agricultura	215.9	10.5%
Industria	110.9	5.4%
Comercio, turismo y otros serv.	60.8	3.0%
Seguros y finanzas	145.2	7.1%
Total	2,057.5	100.0%

Nota: Los gastos que se detallan en el presente cuadro son susceptibles de aplicación de economías por programación de la ejecución

Comprende principalmente el programa Formulación y Ejecución de Política Energética y a los Entes Reguladores del sector (Autoridad Regulatoria Nuclear, Ente Nacional Regulador del Gas, Ente Nacional Regulador de la Electricidad).

Las acciones previstas en el Area de Energía Eléctrica están orientadas a asesorar al Poder Ejecutivo y a los Gobiernos Provinciales en lo que se refiere a la industria eléctrica, al estudio del uso horario, a la actualización del costo de falla de la energía eléctrica, en el marco de los estudios referidos a la revisión tarifaria prevista en los Contratos de Concesión Federal y a analizar el problema del suministro eléctrico en áreas rurales de baja densidad, entre otras.

El Consejo Federal de la Energía Eléctrica (CFEE) asesora al Poder Ejecutivo Nacional y a los Gobiernos Provinciales en lo que se refiere a la industria eléctrica, los servicios públicos o privados de energía, precios y tarifas, concesiones y autorizaciones entre otros temas. Asimismo, administra el Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico del Interior (FEDEI) y el Fondo Subsidiario para Compensaciones Regionales de Tarifas a Usuarios Finales (FCT), cuyo destino es el sector eléctrico. El FEDEI tiene como finalidad la realización de obras para generación, subtransmisión y distribución urbana y rural de la energía eléctrica, respondiendo a las necesidades provinciales de desarrollo energético. El FCT se destina a compensar las diferencias en los mercados eléctricos provinciales.

El Area de Combustibles es responsable de proponer y controlar la política de hidrocarburos, carbón mineral y otros combustibles, en cuanto a la promoción y regulación, en todas sus etapas. También estudia y promueve políticas de competencia y eficiencia en el mercado desregulado de hidrocarburos. Las acciones previstas para el año 2002 están orientadas a desarrollar aquellos aspectos que profundicen las políticas concernientes a la protección del consumidor, perfeccionamiento de los marcos regulatorios y al crecimiento económico sustentable del sector.

La Asistencia Financiera a Sectores Económicos representa transferencias de fondos a Yacimientos Carboníferos Río Turbio, para promover la actividad minera a través del financiamiento del déficit operativo de la empresa.

El programa Formulación y Ejecución de la Política Geológica Minera tiene a su cargo la implementación de la política minera de la Nación, la cual apunta a incentivar la inversión de capital de riesgo, a través del estímulo a la prospección y exploración del territorio. Dado que los recursos mineros pertenecen a las provincias, una de sus actividades consiste en buscar y lograr consenso con los gobiernos provinciales sobre el desarrollo de la visión estratégica del sector minero en su conjunto. Las empresas que se acogen al Régimen de Inversiones Mineras están beneficiadas por incentivos impositivos y arancelarios.

En la **función Comunicaciones** las mayores asignaciones están dirigidas al Sistema Nacional de Medios Públicos S.E., al Comité Federal de Radiodifusión y a la Comisión Nacional de Comunicaciones. Cabe señalar que los importes que forman parte del gasto de esta función por el primer concepto señalado, corresponden a los montos que se transfieren a dicha Sociedad del Estado.

A través del Decreto N° 94/2001 se declararon disueltas y en estado de liquidación las sociedades ATC S.A. y TELAM S.A.I.yP, y se creó el Sistema Nacional de Medios Públicos Sociedad del Estado. Por el mismo decreto, fueron transferidos a dicho sistema los servicios prestados por las empresas mencionadas y por diversas emisoras integrantes del Servicio Oficial de Radiodifusión.

El objetivo del Comité Federal de Radiodifusión es lograr que los servicios de radiodifusión se ofrezcan en una forma acorde a las pautas culturales y artísticas definidas por la ciudadanía y que se desempeñen dentro del marco legal y administrativo existente. Para ello, capacita en radiodifusión,

desarrolla y fiscaliza esos servicios, administra los fondos recaudados por la Ley 22.285 y otorga las licencias pertinentes.

La Comisión Nacional de Comunicaciones realiza la regulación y fiscalización de las comunicaciones telemáticas, incluyendo las satelitales y las postales, ejerciendo el poder de policía.

Dentro de la **función Transporte** las mayores asignaciones están destinadas a inversiones en las redes viales, nacionales y provinciales, comprendiendo además subsidios a empresas públicas de transporte y a operadores privados.

Los conceptos más relevantes desde el punto de vista económico dentro de la función lo comprenden la Asistencia Financiera a Provincias y el gasto de la Dirección Nacional de Vialidad.

La Asistencia Financiera a Provincias, a través del Fondo Vial, contempla las transferencias que se realizan al conjunto de las Provincias de acuerdo al producido del impuesto a los combustibles, con la finalidad de financiar a las Vialidades Provinciales y, además, para atender obras de infraestructura.

La Dirección Nacional de Vialidad tiene como objetivo administrar la Red Troncal Nacional de Caminos y, dentro de ella, la Red Federal de Autopistas. Dicha administración se efectúa realizando las tareas de mantenimiento, mejoramiento y construcción necesarias para brindar seguridad en el tránsito, economía de transporte y confort a los usuarios.

En materia de proyectos de inversión de la Secretaría de Obras Públicas, dependiente de la Presidencia de la Nación, se continuará con la ejecución del proyecto Vial de la Autopista Rosario - Córdoba (tramo Pilar - Villa María). Dentro del plan de obras nuevas, pueden citarse los proyectos: Puentes sobre Ruta Nacional N° 12 (Puente sobre río Guayquiraró y Paso Santa Rosa sobre río Corrientes) y Obenques del Puente Zárate - Brazo Largo. Asimismo, se continuará con el desarrollo de



estudios técnicos y económicos de los puentes: Concordia - Salto, San Javier- Porto Xavier, Alvear - Itaquí, entre otros.

La Secretaría de Transporte, dependiente del Ministerio de la Producción, mediante el programa de Formulación y Conducción de Políticas de Transporte Automotor y Ferroviario, prevé ejecutar y controlar las políticas y planes referidos al transporte ferroviario y continuar con la renegociación de los contratos de las concesiones realizadas. Por otra parte, a través del programa de Formulación y Conducción de Políticas Portuarias y de Vías Navegables se propone promover el desarrollo portuario; profundizar la desregulación de los servicios portuarios; favorecer la política de privatización de las operaciones en puertos provinciales; continuar con la modernización portuaria y optimizar el dragado, señalización y mantenimiento de las vías navegables troncales Santa Fe al Norte, Río Uruguay y Río Paraguay.

A través del programa Apoyo a la Actividad Aérea Nacional, la Fuerza Aérea Argentina presta los servicios aeroportuarios de seguridad, protección al vuelo y control del aereospacio.

La Asistencia Financiera a Sectores Económicos incluye créditos asignados al apoyo de los operadores privados de la Empresa Ferrocarriles Metropolitanos S.A., en virtud de lo establecido en los contratos de concesión para la explotación de los servicios ferroviarios de pasajeros del Area Metropolitana de Buenos Aires.

El Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos, a través del programa de Control del Sistema Nacional de Aeropuertos, prevé el seguimiento, evaluación y control de los contratos de concesión, así como asegurar el mantenimiento, conservación y modernización de los aeropuertos no concesionados, en pos de su misión primaria de velar por la operación confiable de los servicios e instalaciones

de acuerdo a las normas nacionales e internacionales. También se plantea el análisis de la factibilidad y conveniencia de concesionar total o parcialmente el resto de los aeropuertos integrantes del Sistema Nacional de Aeropuertos, que no se encuentran incluidos en el marco del actual contrato de concesión.

Los Subsidios a Empresas Públicas, Entes Binacionales y Concesionarios de Servicios Públicos atienden los gastos de funcionamiento inherentes a la finalización del proceso de liquidación del Ferrocarril Gral. Belgrano S.A.. También se incluyen los gastos correspondientes a la Comisión Binacional Puente Buenos Aires-Colonia.

En la **función Ecología y Medio Ambiente** se incluyen los programas destinados a controlar y conservar los recursos naturales (bosques naturales, parques nacionales), el medio físico, biológico y social y el equilibrio ecológico. Se contemplan, de igual manera, aquellos relacionados con el tratamiento de residuos industriales y la prevención de la contaminación del aire, agua y suelo.

La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable (en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social) ejecuta los programas de Desarrollo Sustentable de los Recursos Naturales y Ordenamiento Ambiental. Algunas de las acciones previstas para el año 2002, por dicha Secretaría, comprenden el desarrollo del Plan Nacional de Manejo del Fuego, Proyecto de Bosques Nativos, Aprovechamiento Sustentable de los Recursos Naturales y Gestión de la Contaminación.


La Administración de Parques Nacionales, en el ámbito de la Secretaría de Turismo y Deporte, lleva a cabo la Conservación y Administración de Areas Naturales Protegidas mediante la gestión, manejo y fiscalización de los Parques, Reservas y Monumentos Naturales Nacionales, las cuales alcanzarán en el año 2002 una superficie total de 3.584.413 hectáreas.

La Secretaría de Obras Públicas lleva adelante el Plan de Gestión Ambiental Matanza Riachuelo, cuyo objetivo es realizar las acciones necesarias para el saneamiento ambiental de la cuenca, el control y la prevención de las inundaciones que la afectan y la recuperación de su calidad ambiental. La primera etapa del programa contempla a la cuenca baja y media (tramo Camino de Cintura hasta la desembocadura) y comprende la prevención y control de la contaminación, obras de drenaje urbano y regulación hidráulica para reducir inundaciones, rehabilitación urbana y acciones que permitan la difusión del plan, como así también el saneamiento de áreas específicas.

En la **función Agricultura** se incluyen los créditos asignados a los programas llevados a cabo por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos y sus organismos descentralizados: el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) y el Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP), relacionados con la promoción, regulación y control de la producción agrícola, ganadera, avícola, apícola e ictícola, como así también la protección de la fauna y erradicación de plagas.

En la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos se desarrolla la elaboración y seguimiento de políticas y estrategias de aplicación micro y macroeconómicas, en el orden agropecuario, forestal, pesquero y de alimentación. Incluye entre sus acciones principales la asistencia a productores forestales y la capacitación de productores agropecuarios. En ese sentido, se realiza la transferencia de fondos al sector privado e instituciones provinciales y municipales, con el objetivo de promocionar la producción y la inversión sectorial, como así también el cambio tecnológico.

El SENASA ejecuta las políticas referentes a la sanidad animal y vegetal, programando las tareas necesarias para diagnosticar, prevenir, controlar y erradicar enfermedades y plagas. Asimismo, ejerce el contralor, la fiscalización y la



certificación de la sanidad y calidad de los productos y subproductos de origen animal y vegetal. Sus principales acciones consisten en la emisión de autorizaciones fitosanitarias, la auditoría de sistemas de control de plagas, la habilitación de predios y cámaras para tratamientos cuarentenarios, los servicios de laboratorio, la fiscalización de la faena de bovinos y aves y alimentos de origen pesquero y los controles en aduanas y pasos fronterizos. Actualmente, se han incorporado las intervenciones de fiscalización de frontera como indicador del control ejercido para el mantenimiento del status zoonosanitario de nuestro país. En ese sentido, a raíz de la reintroducción de la fiebre aftosa al territorio nacional, se implementó el Plan de Erradicación de la Fiebre Aftosa, basado en la ejecución, con los demás países de la región, de acciones y estrategias comunes, tendientes a la erradicación de dicha enfermedad del continente. A nivel local, se efectuó una regionalización interna del país y se implementaron barreras sanitarias tendientes a preservar áreas libres y disminuir su incidencia en áreas endémicas. Asimismo, dichas acciones se encuentran complementadas con un esquema de vacunaciones sistemáticas del ganado bovino.

El INIDEP tiene por finalidad la formulación y ejecución de programas de investigación de recursos pesqueros en la plataforma marítima continental de la República Argentina y su área adyacente. Las actividades permanentes que realiza la entidad están relacionadas con la obtención de información a partir de campañas en buques de investigación, observadores a bordo de la flota comercial y muestreo de desembarque. Asimismo, es el encargado de la proyección del estado de los recursos en el futuro, ante cambios de origen natural y/o antrópicos. También efectúa el análisis económico de la viabilidad de las pesquerías bajo el nuevo sistema regulatorio estimando las fluctuaciones del valor de los efectivos pesqueros bajo explotación.

La Asistencia Financiera a Sectores Económicos contempla la atención del Régimen de Promoción Forestal y Cumplimiento Ley N° 25.080, del Fondo para la Recuperación

de la Actividad Ovina (FARO) y de las bonificaciones en las tasas de interés de los créditos a los productores agropecuarios otorgados por el Banco de la Nación Argentina.

La **función Industria** reúne los programas cuyos objetivos son la regulación, control y fomento de la actividad industrial realizada por el sector privado, los que contemplan la realización de tareas industriales por el sector público nacional y los que gestionan y administran subsidios diversos a empresas del sector.

Se incluyen principalmente los gastos de la Secretaría de Industria, Comercio y Minería, de la Dirección General de Fabricaciones Militares, que prevé continuar con el proceso de racionalización y reestructuración empresaria, los del Instituto Nacional de Vitivinicultura, los del Instituto de la Propiedad Industrial y el programa de Fomento a la Pequeña y Mediana Empresa, a cargo del Ministerio de la Producción.

El programa del Instituto Nacional de Vitivinicultura tiene a su cargo el contralor de la producción, industrialización y comercio vitivinícola y alcoholífero. Las principales acciones del organismo consisten en la ejecución de las inspecciones en viñedos (para constatar composición varietal, superficie, sistema de conducción etc.), las inspecciones de productos vitivinícolas (para verificar que los procesos industriales, los insumos y los productos respondan a las exigencias legales) y la fiscalización de exportaciones e importaciones (para determinar el cumplimiento de requisitos legales y técnicos). En cuanto a alcoholes, lleva a cabo la auditoría de volúmenes y destino de alcoholes realizando inspecciones e inventarios para constatar las condiciones de pureza y aptitud para cada uno de los usos previstos en la legislación.

El Instituto de la Propiedad Industrial tiene como objetivo brindar una adecuada protección a los derechos de propiedad sobre las patentes de invención, marcas registradas, modelos y diseños industriales y transferencia de tecnología.


El programa Fomento a las Empresas Pequeñas y Medianas, tiene por objeto mejorar la competitividad de tales empresas, facilitando el acceso a los servicios de apoyo y estimulando el desarrollo de un mercado de servicios de apoyo orientado a las PyMEs. El programa contempla acciones de promoción, reestructuración y apoyo a la reconversión empresarial a través del cofinanciamiento (privado y externo). Asimismo, se prevé continuar apoyando, por medio del crédito, el incremento de la capacidad productiva de las Micro y Pequeñas Empresas (MyPEs), a fin de mejorar su competitividad en el mercado y ayudar a reducir el desempleo.

El gasto asignado a la **función Comercio, Turismo y otros Servicios** es ejecutado por algunos de los programas bajo la órbita de la Secretaría de Industria, Comercio y Minería, dependiente del Ministerio de la Producción, por la Secretaría de Obras Públicas y por la Secretaría de Turismo y Deporte.

En las áreas de Comercio Exterior, las acciones previstas comprenden el diseño de la política de acuerdos comerciales internacionales e integración regional, el desarrollo de mecanismos de control de la competencia externa y el desarrollo de instrumentos para la promoción de exportaciones. Asimismo, la Comisión Nacional de Comercio Exterior tiene por objetivo conducir las actividades de análisis y regulación en la determinación de los efectos de la competencia internacional sobre la producción nacional.

En lo referente al Comercio Interior, las acciones están orientadas a las políticas vinculadas con la lealtad comercial, la defensa del consumidor, la defensa de la competencia y la desregulación de bienes y servicios.

La Dirección Nacional de Arquitectura, en el ámbito de la Secretaría de Obras Públicas, es la encargada de administrar el programa destinado a preservar, conservar y restaurar monumentos y lugares históricos nacionales. Asimismo, es



responsable de la construcción, reciclaje, rehabilitación y/o preservación de edificios fiscales.

En la órbita de la misma Secretaría se ejecuta el programa de Evaluación y Programación de Proyectos, cuya finalidad es realizar la evaluación y programación de las inversiones en obras públicas de infraestructura. Asimismo, la actividad desarrollada también comprende la implementación de un nuevo esquema de financiamiento de infraestructura y vivienda mediante la creación de un Fondo Fiduciario para el Desarrollo de Infraestructura que promueve la participación del sector privado.

La Secretaría de Turismo y Deporte organiza sus actividades en función de tres objetivos básicos: actividades de promoción de turismo interno e internacional y la organización de prestaciones turísticas vinculadas a los programas de turismo social. El programa de Prestaciones Turísticas está destinado a jubilados y pensionados, a alumnos de escuelas carenciadas, a discapacitados y a familias carenciadas. Los servicios se ofrecen en las localidades de Embalse Río Tercero (Córdoba) y Chapadmalal (Buenos Aires).

El gasto de la **función Seguros y Finanzas** se destina, en su mayor parte, a financiar actividades de fiscalización y control de mercados, a través de las actividades desarrolladas por la Comisión Nacional de Valores y la Superintendencia de Seguros de la Nación.

La Comisión Nacional de Valores tiene como objetivo principal controlar y fiscalizar la oferta pública de títulos y valores. Su campo de acción abarca todo lo concerniente a la emisión y negociación de títulos de valores, como así también a la fiscalización de los Fondos Comunes de Inversión, de los Fideicomisos Financieros y de las Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones, en lo atinente al control de inversiones autorizadas.

El objetivo de la Superintendencia de Seguros de la Nación es proteger a la población asegurada. Para ello ejerce, en cumplimiento de la Ley N° 20.091, las funciones de control de las entidades de seguros y reaseguros y las actividades de fiscalización, inspección y relevamiento del mercado asegurador en todas sus etapas y agentes.

4.4. Distribución Jurisdiccional del Gasto

Las responsabilidades institucionales a ser asumidas respecto de los gastos proyectados en el Presupuesto 2002, son consistentes con las políticas presupuestarias y las funciones de cada una de las jurisdicciones en que está organizada la Administración Nacional. La significación de cada jurisdicción en el total del gasto puede apreciarse en el Cuadro 16.

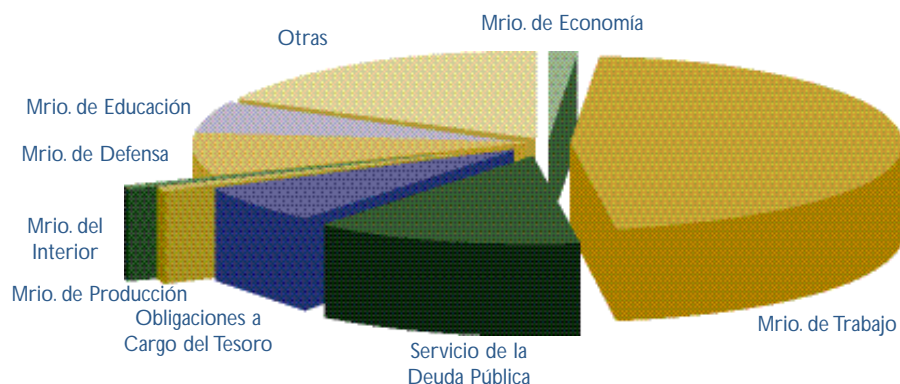
La asignación de créditos más importante en términos relativos corresponde al **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social** (49,6%), debido a que atiende el gasto previsional de los beneficiarios del sector privado – tanto en relación de dependencia como autónomos – y estatal, los programas de desempleo y generación de empleo y las asignaciones familiares, todos ellos incluidos dentro de los servicios sociales.

Por su parte, el **Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología** tiene asignado un 5,9% del total de los créditos, el que se utiliza -básicamente mediante transferencias corrientes y de capital- para llevar a cabo la provisión de servicios sociales en materia de educación. Los conceptos más importantes del gasto del Ministerio son los aportes a las Universidades Nacionales, el funcionamiento del CONICET, el financiamiento de la enseñanza terciaria y la infraestructura de establecimientos provinciales.

Al **Ministerio de Salud** se le asigna el 1,2% del gasto total, destinado fundamentalmente a la función salud y al **Desarrollo Social** el 3,3%, concentrado en la promoción y asistencia social.

Cuadro 16

Administración Nacional Distribución Jurisdiccional del Gasto



Jurisdicción	Millones de \$	%
Poder Legislativo Nacional	431.0	1.02
Poder Judicial de la Nación	658.6	1.56
Ministerio Público	146.9	0.35
Presidencia de la Nación	4,147.6	9.80
Jefatura de Gabinete de Ministros	44.0	0.10
Ministerio del Interior	182.2	0.43
Ministerio de Relac. Ext., Comercio Int. y Culto	302.7	0.71
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	325.2	0.77
Ministerio de Defensa	3,562.9	8.42
Ministerio de Economía	689.8	1.63
Ministerio de la Producción	436.0	1.03
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología	2,489.5	5.88
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seg. Social	21,011.9	49.63
Ministerio de Salud	523.6	1.24
Ministerio de Desarrollo Social	1,386.6	3.28
Servicio de la Deuda Pública	5,904.8	13.95
Obligaciones a Cargo del Tesoro	3,063.8	7.24
Subtotal	45,307.1	
Economías por Programación de la Ejecución	-2,973.5	-7.02
Total	42,333.6	100.0

El **Ministerio de Economía** tiene asignado el 1,6% de los gastos totales. El Ministerio atiende principalmente los servicios económicos en los sectores de la energía y combustibles. También adquieren particular relevancia los gastos asignados para desarrollar actividades en la esfera de la administración gubernamental -sobre todo en administración fiscal- y en el control de la provisión de servicios básicos. En la ejecución de estos servicios tienen una alta participación las entidades que actúan en forma descentralizada, tales como los organismos recaudadores y reguladores.

El **Ministerio de la Producción** se ocupa de las áreas de industria, de comercio, de minería y de agricultura, del transporte, y significa el 1,0% del gasto.

El **Ministerio de Defensa** participa en el 8,4% del total de gastos. Dicha institución debe proporcionar una parte significativa de los servicios incluidos en la finalidad Defensa y Seguridad, así como los Servicios Sociales, que en concepto de seguridad social se brindan a los retirados y pensionados de las Fuerzas Armadas. El presupuesto correspondiente al Ministerio de Defensa está asignado, mayoritariamente, para gastos en personal, de consumo y prestaciones previsionales.

El **Ministerio del Interior**, a su vez, debe prestar con los recursos asignados (0,4% del total) una variedad de servicios de administración gubernamental (relaciones interiores).

La **Presidencia de la Nación** comprende el 9,8% del total del presupuesto y los servicios que presta están vinculados con la administración gubernamental, la cultura, el turismo, la seguridad de bienes y personas y la ejecución de obras públicas.

El **Ministerio de Justicia y Derechos Humanos** participa con el 0,8% y el de **Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto** con el 0,7%. La **Jefatura de Gabinete de Ministros** significa el 0,1%. A su vez el **Poder**

Legislativo Nacional tiene asignado el 1,0% del total de gastos; el **Poder Judicial de la Nación** el 1,6% y el **Ministerio Público** el 0,3%.

Por último, las jurisdicciones de **Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicio de la Deuda Pública** se ocupan de la ejecución de los créditos que insumen, respectivamente, 7,2% y 14,0% del total del presupuesto. En la primera se incluyen las transferencias corrientes y de capital destinadas a la prestación de servicios sociales y económicos (fundamentalmente transporte) cuya gestión tiene lugar en un ámbito que no es la Administración Nacional, en tanto que en la última jurisdicción se asignan los créditos para atender la deuda interna y externa.

4.5. Distribución por Objeto del Gasto

Este ordenamiento de los gastos públicos permite identificar los bienes y servicios que se adquieren, las transferencias y las variaciones de activos financieros y el servicio por pasivos que la Administración Nacional aplica en el desarrollo de las actividades. Las transferencias significan el 73,2%, el servicio de la deuda el 14,2% y los gastos en personal el 14,2%. El nivel más agregado de esta clasificación son los incisos que se informan en el Cuadro 17.

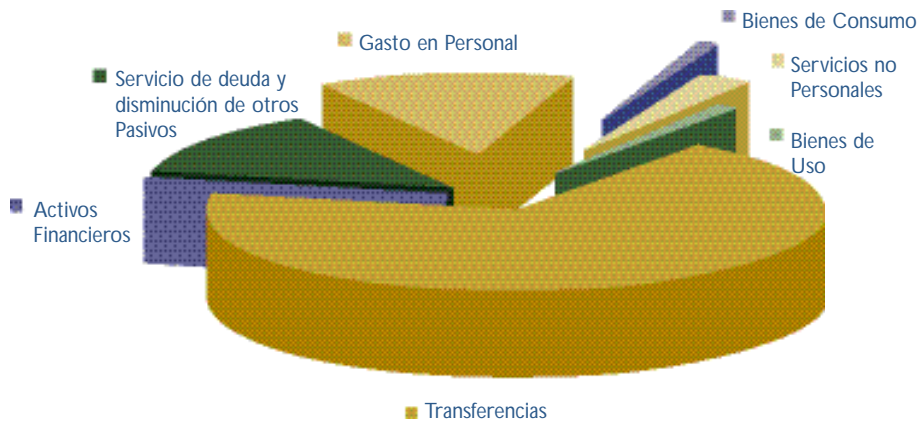
4.6. Composición del Gasto por Fuente de Financiamiento

Las fuentes de financiamiento con que cuenta la Administración Nacional para solventar los gastos corrientes y de capital, se presentan en el Cuadro 18. Se destacan las fuentes originadas en el Tesoro Nacional (51,1%) y en Recursos Propios de Organismos Descentralizados (33,3%).

Cuadro 17

Administración Nacional

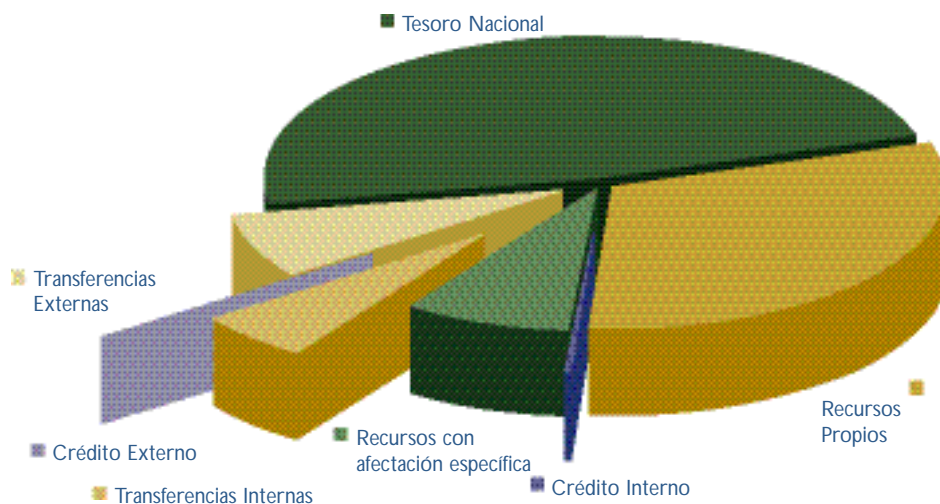
Distribución por Objeto del Gasto



Concepto	2002 Millones de \$	%
Gasto en Personal	5,994.7	14.16
Bienes de Consumo	520.7	1.23
Servicios no Personales	1,252.9	2.96
Bienes de Uso	514.1	1.21
Transferencias	30,981.9	73.19
Activos Financieros	48.5	0.11
Serv. deuda y dism. otros Pasivos	5,994.2	14.16
Subtotal	45,307.1	
Economías por Prog. Ejecución	-2,973.5	-7.02
Total	42,333.6	100.0

Cuadro 18

Administración Nacional Composición del Gasto por fuente de financiamiento



Concepto	2002	
	Millones de \$	%
Tesoro Nacional	21,647.7	51.14
Recursos propios	14,105.4	33.32
Recursos con afectación específica	3,590.8	8.48
Transferencias internas	2,506.0	5.92
Crédito interno	166.2	0.39
Transferencias externas	58.6	0.14
Crédito externo	3,232.5	7.64
Subtotal	45,307.1	
Economías por Prog. Ejecución	-2,973.5	-7.02
Total	42,333.6	100.00



Capítulo 5

Los Otros Entes del Sector Público

5.1. Fondos Fiduciarios del Estado Nacional

A partir de la promulgación de la Ley N° 24.441, que estableció el marco normativo correspondiente al fideicomiso, se constituyeron Fondos Fiduciarios integrados mediante la transferencia de bienes y/o fondos correspondientes total o parcialmente a entidades y/o jurisdicciones que dependen del Poder Ejecutivo Nacional.

La Ley N° 25.152 denominada "de Solvencia Fiscal" determinó la inclusión en la Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional de los flujos financieros que se originen por la constitución y uso de los fondos fiduciarios, los que han adquirido creciente relevancia financiera.

Para el ejercicio 2002 se incluyen en el Presupuesto los flujos financieros y usos de los fondos fiduciarios como un componente diferenciado del Presupuesto de la Administración Nacional. Asimismo en el articulado de Ley se estableció la metodología de modificaciones presupuestarias de los mismos, reservando al Ministerio de Economía la aprobación de aquellas modificaciones que impliquen alteración con signo negativo del

resultado económico o financiero, o el incremento del endeudamiento autorizado. Además, se estableció la obligatoriedad de informar las ejecuciones presupuestarias y financieras mensuales y producir la información contable anual para su inclusión en la cuenta de inversión del ejercicio.

En dicho marco, a continuación se describen brevemente los principales objetivos y funciones de los Fondos Fiduciarios incluidos en la Ley de Presupuesto Nacional.

Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial

Por el Decreto 286/95, se constituyó el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial designando agente fiduciario del mismo al Banco de la Nación Argentina con el objeto de:

- Asistir a las provincias o municipios en la privatización de las entidades financieras u otras empresas cuyo capital sea de propiedad de las mismas.
- Financiar programas de reforma fiscal, financiera, económica o administrativa de los Estados Provinciales.
- Asistir y financiar programas que contemplen el saneamiento de las deudas de los Estados Provinciales, su renegociación y/o cancelación.
- Asistir y financiar programas de desarrollo.

Los bienes transferidos a este Fondo fueron las Acciones Clase "A" de YPF S.A. y recursos provenientes de préstamos otorgados por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el Banco Interamericano de Desarrollo y otras instituciones de crédito.

Asimismo, por los Decretos Nros. 1.004/2001 y 1.397/2001 se instruye al Fondo Fiduciario de Desarrollo Provincial a implementar un programa de emisión de Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales (LECOP). Además el

citado Fondo debe certificar el crédito de cada jurisdicción provincial respecto a la cuota parte que le corresponderá al momento de la liquidación del mismo sobre la suma de \$ 1.200.000.000, prevista en el artículo 4° de la Ley N° 24.468.

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

El F.F.F.I.R. fue creado por la Ley N° 24.855 "de Desarrollo Regional y Generación de Empleo", con el objeto de asistir a las Provincias y al Estado Nacional en la financiación de obras de infraestructura económica y social, de acuerdo a lo dispuesto por la citada ley. El fiduciario del Fondo es el Banco de la Nación Argentina.

El patrimonio del Fondo se integró fundamentalmente con las acciones del Banco Hipotecario S.A. y el producido de su venta, con excepción de aquellas acciones que conserve el Estado Nacional.

Fondo Fiduciario de Asistencia a Entidades Financieras y de Seguros

Este Fondo fue constituido por el Decreto N° 342 de 2000, el que dispuso, asimismo, la disolución del Fondo Fiduciario de Capitalización Bancaria constituido por el Decreto N° 445/95.

El objeto del Fondo Fiduciario de Asistencia a Entidades Financieras y de Seguros es:

- Suscribir e integrar aportes de capital, otorgar préstamos, convertibles o no en acciones y otorgar avales, fianzas y/u otras garantías a entidades financieras, a entidades de seguros y a sus sociedades controlantes.
- Comprar y vender acciones de entidades financieras, de entidades de seguros y de sus sociedades controlantes.
- Adquirir activos de entidades financieras, de entidades de seguros y de sus sociedades controlantes.

- Realizar los activos que adquiera, en forma gradual y progresiva.

Los bienes y/o fondos que fueron transferidos en propiedad fiduciaria al Fondo son la totalidad de los activos y pasivos que poseía del Fondo de capitalización Bancaria al 26/02/2000. El agente fiduciario es el Banco de la Nación Argentina.

Fondo Fiduciario de Capital Social

El Fondo Fiduciario de Capital Social ha sido creado mediante el Decreto N° 675 de 1997, siendo su objeto:

- Facilitar recursos a los fideicomisos que FONCAP S.A. constituya con el objeto de promover el desarrollo del sector de la microempresa de menores recursos.
- Inducir el desarrollo y utilización de instituciones e instrumentos financieros aptos para atender las particulares circunstancias de las microempresas de menores recursos.
- Propiciar la expansión de sistemas de garantía que faciliten el acceso a los servicios financieros por parte del sector de la microempresa de menores recursos.
- Promover la constitución, capacitación, fortalecimiento, expansión y especialización de prestadores de servicios al sector de la microempresa.
- Atraer capital nacional e internacional que permita contribuir en el desarrollo del sector.
- Otorgar garantías con recurso exclusivo al Capital Fideicomitado.

El Fondo, y los fideicomisos asociados podrán integrarse con las utilidades obtenidas por LOTERIA NACIONAL S.E. durante el

período 1992/1995, y las utilidades que en el futuro pueda poner a disposición del Ministerio de Desarrollo Social la citada sociedad.

Fondo Fiduciario Secretaria de Hacienda – BICE

Por la Resolución N° 557 de 1994 el ex Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos aprobó el convenio de fideicomiso efectuado entre la Secretaría de Hacienda de ese Ministerio y el Banco de Inversión y Comercio Exterior (BICE).

En dicho acto se transfirió en propiedad fiduciaria al BICE ciertos activos escindidos de las cuentas del Banco Central de la República Argentina. El objeto del Fideicomiso es la implementación de programas de financiamiento para el sector privado.

Fondo Fiduciario para la Promoción Científica y Tecnológica

El artículo 24 del Decreto N° 1.331/96 facultó a la Secretaría de Ciencia y Tecnología a constituir con los recursos del Fondo para la Promoción y Fomento de la Innovación, creado por el artículo 12 de la Ley N° 23.877, un Fondo Fiduciario para el Desarrollo Tecnológico. En tal marco, el 22 de septiembre de 1997, el Estado Nacional y el Banco de la Nación Argentina firmaron el contrato de constitución del Fondo Fiduciario para la Promoción Científica y Tecnológica, cuyos beneficiarios son las provincias, municipios, personas físicas o de existencia ideal, públicas o privadas que desarrollen actividades productivas de bienes y servicios, actividades científicas y tecnológicas, que resulten elegibles a criterio del fiduciante en la medida o proporción que se hubiere asignado individualmente a cada beneficiario. El patrimonio fideicomitado se integra con los recursos que asigne el Estado Nacional al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Entre las funciones del agente fiduciario se encuentran:

- Desembolsar a los beneficiarios que indique el fiduciante, préstamos o subvenciones para ejecutar proyectos de investigación y desarrollo científico y tecnológico, de innovación y modernización tecnológica, de capacitación y asistencia técnica, que determine el fiduciante.
- Efectuar el estudio, verificación e instrumentación de las garantías que deberán constituir los beneficiarios.

Fondo Fiduciario de Becas con Destino a Estudiantes Universitarios

El Fondo funciona en el ámbito del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología bajo la coordinación de la Secretaría de Educación. El agente fiduciario es el Banco de la Nación Argentina. El objeto del Fondo es el financiamiento de los becarios de las universidades nacionales que resulten elegibles, a criterio de la Dirección Nacional de Programación y Coordinación Institucional. El patrimonio fideicomitido está integrado por los recursos asignados por el citado Ministerio.

Fondo Fiduciario de Transporte Eléctrico Federal

Por el artículo 74 de la Ley N° 25.401 se asignó para la constitución de este Fondo el incremento de \$ 0.0006 pesos por Kwh en la tarifa eléctrica, con el fin de financiar las obras que la Subsecretaría de Energía identifique como una ampliación de transporte de la red de 500 kv. El fiduciario del Fondo es el Banco de la Nación Argentina.

Las líneas de transmisión incluidas en el Plan Federal de Transporte Eléctrico son:

- Línea Patagónica (Choele Choel – Puerto Madryn)
- Línea NOA-NEA (Chaco, Santiago del Estero, Tucumán, Salta y Jujuy)

- Línea Minera (Mendoza, San Juan, La Rioja y Catamarca)
- Línea Comahue – Cuyo (Mendoza y Neuquén)

Fondo Fiduciario de Desarrollo de Infraestructura

Este Fondo fue creado por el Decreto N° 1.299 de 2000, con el objeto de promover la participación privada en proyectos de desarrollo de infraestructura económica o social, disponiendo la aplicación de un nuevo sistema de financiamiento y ejecución de infraestructura alternativo a los ya existentes. Este Fondo depende del Ministerio de Economía y su administración es ejercida por un Consejo de Administración. El fiduciario es el Banco de la Nación Argentina.

Fondo Fiduciario VIAL - Decreto N° 976/01

Por el Decreto N° 802 de 2001, modificado por su similar N° 976 de 2001, se creó una tasa sobre el gasoil con el objeto de constituir un Fideicomiso para el Desarrollo de Proyectos de Infraestructura. Este Fondo funciona en el Ministerio de Economía y su fiduciario es el Banco de la Nación Argentina.

El patrimonio del Fideicomiso está constituido fundamentalmente por:

- Los recursos provenientes de la tasa sobre el gasoil.
- Los recursos provenientes de las tasas viales.

Los bienes fideicomitidos serán destinados al pago de la compensación por la disminución de ingresos de los concesionarios viales así como la financiación de aquellos contratos que pudieran celebrarse por determinación del citado Ministerio para el desarrollo de los servicios de transporte ferroviario de pasajeros y/o de carga.

Asimismo, por el Decreto N° 1.377/2001 se creó el Sistema de Infraestructura de Transporte (SIT), el cual se integra con el Sistema Vial Integrado (SISVIAL) y con el Sistema Ferroviario Integrado (SIFER) cuyo objetivo es proveer al crecimiento equitativo de la economía nacional y provincial. Los recursos netos del Fideicomiso se invertirán en la Red Vial y en la Red Ferroviaria que constituyan el SIT.

Fondo Fiduciario Hídrico – Decreto N° 1.381/2001

Por el decreto mencionado se crea una tasa de infraestructura hídrica sobre la venta de naftas y de gas natural distribuido por redes destinado a gas natural comprimido (GNC), cuyo fin es la constitución de un Fideicomiso con afectación específica al desarrollo de obras hídricas de recuperación de tierras productivas, mitigación de inundaciones en zonas rurales y avenamiento y protección de infraestructura vial y ferroviaria en zonas rurales y periurbanas y/o a las compensaciones por disminución de tarifas a los concesionarios que realicen el dragado y el mantenimiento de vías navegables.

El Fondo funciona en el ámbito del Ministerio de Economía y el Banco de la Nación Argentina es el Fiduciario de los bienes que se transfieren en propiedad fiduciaria.

El valor de la tasa es de 5 centavos a partir del 1° de enero de 2002.

Fondo Nacional de la Pequeña y Mediana Empresa – Ley N° 25.300

El objeto de este Fondo es el de realizar aportes de capital y brindar financiamiento a mediano y largo plazo para inversiones productivas a las Micro, Pequeña y Mediana Empresa. Por Resolución N° 22/2001 de la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional se estableció que la condición de Micro, Pequeña y Mediana Empresa está

determinada en función de la variable "ventas anuales", entendiéndose por valor de "ventas totales anuales" el que surja del promedio de los últimos tres años.

El fiduciario es el Banco de la Nación Argentina, al cual se le encomienda la emisión de certificados de participación del dominio fiduciario que estará constituido por las acciones y títulos representativos de las inversiones que realice.

La Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía, utilizando los activos del Fondo Fiduciario que administra el Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A., y el Banco de la Nación Argentina suscribirán certificados de participación en el dominio fiduciario hasta la suma de \$ 100.000.000.

Fondo de Garantía para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa – Ley N° 25.300

Por el artículo 8° de la ley citada se crea el Fondo de garantía para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (FOGAPYME), con el objeto de otorgar garantías en respaldo de las que emitan las sociedades de garantía recíproca y ofrecer garantías directas a las entidades financieras acreedoras de las MIPyMEs. Asimismo, puede otorgar garantías en respaldo de las que emitan los fondos provinciales o regionales constituidos por los gobiernos respectivos. Las garantías directas otorgadas a entidades financieras acreedoras no pueden superar el 25% del total de las garantías que pueda otorgar el FOGAPYME.

Este Fondo se constituye mediante un aporte inicial equivalente a \$ 100,0 millones en activos que deben ser provistos por el Banco de la Nación Argentina y por la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía, utilizando en este último caso los activos integrantes del Fondo Fiduciario que administra el Banco de Inversión y Comercio Exterior, en las proporciones y bajo las condiciones que determine la reglamentación de la presente Ley.

Fondo Fiduciario para la Recuperación de la Actividad Ovina – Ley N° 25.422

Por la Ley de la referencia se instituye un régimen para la recuperación de la ganadería ovina, destinado a lograr la adecuación y modernización de los sistemas productivos ovinos en todo el ámbito nacional. A tal fin se crea el Fondo Fiduciario para la Recuperación de la Actividad Ovina (FRAO).

Dicho Fondo se integrará con los recursos provenientes de las partidas anuales que se autoricen en el Presupuesto Nacional, de donaciones, de aportes de organismos internacionales, provinciales y de los productores, del recupero de los créditos otorgados, de las multas aplicadas y de la renta de sus bienes.

La autoridad de aplicación del régimen en cuestión es la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, del Ministerio de la Producción creando a tal fin la Comisión Asesora Técnica del Régimen para la Recuperación de la Ganadería Ovina (CAT).

Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas – Ley N° 25.565

Por el Artículo 75 de la citada Ley, se crea el mencionado Fondo Fiduciario con el objeto de financiar: a) las compensaciones tarifarias para la zona Sur del país y del Departamento de Malargüe de la Provincia de Mendoza, que las distribuidoras o subdistribuidoras zonales de Gas Natural y Gas Licuado de Petróleo de uso domiciliario, deberán percibir por la aplicación de tarifas diferenciales a los consumos residenciales; y b) la venta para uso domiciliario de cilindros, garrafas, o gas licuado de petróleo en las Provincias ubicadas en la Región Patagónica y del Departamento de Malargüe de la Provincia de Mendoza.

Este Fondo se constituye mediante un aporte inicial cuyo monto total no podrá exceder la suma de \$ 100,0 millones, y con un recargo de hasta \$ 0,004 por cada metro cúbico de 9.300 Kilocalorías, que se aplicará a la totalidad de los metros cúbicos que se consuman por redes o ductos en el Territorio Nacional cualquiera fuera el uso o utilización final del mismo.

Presupuesto consolidado

Se presenta a continuación un Cuadro resumen que presenta el consolidado de los Fondos Fiduciarios comparando las previsiones incluidas en el Proyecto de Presupuesto Nacional para 2002 con las correspondientes a 2001.


Fondos Fiduciarios del Estado Nacional Presupuesto Consolidado 2001-2002

en millones de pesos

Concepto	2001	2002
I- Ingresos Corrientes	1.022,6	1.372,9
II- Gastos Corrientes	4.068,8	937,6
III- Resultado Económico (I-II)	-3.046,2	435,3
IV- Ingresos de Capital	--	50,0
V- Gastos de Capital	0,7	395,0
VI- Resultado Financiero (III+IV-V)	-3.046,9	90,3
VII- Fuentes Financieras	6.438,1	1.904,2
VIII- Aplicaciones Financieras	3.391,2	1.994,5

5.2. Otros Entes

Este subsector del Sector Público Nacional está conformado por los presupuestos de organismos que no se incluyen en el presupuesto de la Administración Nacional. Por el artículo 64 de la Ley N° 25.401 de Presupuesto Nacional 2001 se estableció el tratamiento presupuestario a dar al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI).



El Decreto N° 1.399/01 estableció el régimen administrativo financiero aplicable a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP). Asimismo, por el Decreto N° 1.394/01 se creó el Instituto Nacional de los Recursos de la Seguridad Social (INARSS). A continuación se describen los principales objetivos y funciones de los mencionados organismos.

El tratamiento presupuestario de los Entes mencionados no incluidos en el presupuesto de la Administración Nacional es similar al establecido por el Capítulo III del Título II de la Ley N° 24.156 para las Empresas y Sociedades del Estado, siendo responsabilidad del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de sus presupuestos e integran el consolidado del Sector Público Nacional.

Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP)

Con el objetivo de promover la eficiencia en la administración tributaria (determinación, liquidación y recaudación de gravámenes federales) y el cumplimiento voluntario de las obligaciones derivadas de la legislación, el Decreto N° 1.399/2001 estableció una nueva organización para el funcionamiento de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) que queda sometida a un régimen administrativo financiero semejante al de las empresas y sociedades del Estado Nacional.

Esto significa que la programación de los gastos y los recursos que demanda su funcionamiento no se consolida en el Proyecto de Presupuesto de la Administración Nacional que se eleva para la aprobación del Congreso Nacional sino que su aprobación año corresponde al Poder Ejecutivo Nacional, en los mismos términos que para las empresas y sociedades del Estado establece la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y su reglamentación.

De acuerdo al artículo 1° del Decreto N° 1.399/2001, "...los recursos de la Administración Federal de Ingresos Públicos estarán conformados fundamentalmente por:

A. Un porcentaje de la recaudación neta total de los gravámenes y de los recursos aduaneros cuya aplicación, recaudación, fiscalización o ejecución fiscal se encuentra a cargo de la Administración Federal de Ingresos Públicos.

Para el ejercicio correspondiente al año 2002 dicha alícuota será del 2,75% y se reducirá anualmente en 0,04% no acumulativo durante los 3 ejercicios siguientes. A partir del cuarto ejercicio, el Poder Ejecutivo Nacional podrá revisar dichos porcentajes. Sin perjuicio de ello, si durante el período inicial de 4 años se produjeran modificaciones sustanciales de las competencias de la Administración Federal de Ingresos Públicos el Poder Ejecutivo Nacional podrá revisar dichos porcentajes.

B. Los ingresos no contemplados en el presente artículo que establezca el Presupuesto General de la Administración Nacional.

Asimismo, se le da amplias facultades a la AFIP para asignar y redistribuir los fondos a programas, actividades, proyectos y tareas, así como para determinar la planta de personal, su distribución y la asignación de dotaciones a las distintas unidades del organismo y efectuar las inversiones que resulten necesarias para la mejor consecución de sus objetivos.

Instituto Nacional de los Recursos de la Seguridad Social (INARSS)

El Decreto N° 1.394/2001 estableció el Sistema de Información para la Seguridad Social (SIRSS). El objetivo del mencionado Sistema de Información es ordenar los distintos mecanismos que hacen a la administración de la seguridad social: registro de los contratos de trabajo y de los trabajadores autónomos; obtención y distribución de la información sobre

trabajadores, grupos familiares y empleadores; pagos de las remuneraciones en dinero a los trabajadores en relación de dependencia y la recaudación de los aportes, contribuciones, cuotas y otras imposiciones a las que estuvieran obligados empleadores y trabajadores en relación de dependencia y autónomos.

Los sujetos que se consideran comprendidos en el SIRSS son los trabajadores; las entidades laborales y de la seguridad social, incluyendo en este caso, entre otras, a la ANSeS, las AFJP, las ART y las asociaciones sindicales y en tercer nivel, los organismos de control, entre los que se encuentra la AFIP y las Superintendencias en general. En este sentido, el objetivo es que los distintos gestores de la seguridad social se involucren directamente en la gestión de los recursos de los cuales son destinatarios.

La gestión del SIRSS queda a cargo del ente público no estatal, creado a tal efecto y mediante el mismo Decreto, que es el Instituto Nacional de los Recursos de la Seguridad Social (INARSS) que será el encargado de toda la gestión de registro y distribución de la información y de toda actividad inherente a la función de aplicación, recaudación, fiscalización y ejecución judicial de los recursos de la seguridad social.

Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI)

El Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados presta servicios médicos y sociales a alrededor de 3,4 millones de afiliados. El Instituto brinda a sus afiliados prestaciones médicas para la atención de consultas ambulatorias e internaciones a través de servicios atendidos por terceros y propios, aunque estos últimos representan un pequeño porcentaje. Asimismo, presta atención domiciliaria en algunos casos específicos, cuenta con servicio de ambulancias para el traslado de pacientes y otorga distintos tipo de subsidios. Una parte de los recursos está destinada a la promoción y asistencia social.

La incidencia del Instituto dentro del Presupuesto Nacional se visualiza a través de los recursos que le son transferidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, en cumplimiento de disposiciones legales.

En 2002 el Instituto se propone alcanzar una estructura de costos más eficiente para la contratación de servicios médico-asistenciales en todo el país, de modo de mejorar la capacidad de cobertura prestacional que reciben sus afiliados. Se apunta, también, a profundizar el saneamiento económico del Instituto, lo que involucra la reasignación de los recursos, la racionalización de los gastos y el desarrollo de una gestión más transparente.

Presupuesto consolidado

Se presenta a continuación un Cuadro resumen que presenta el consolidado de Otros Entes del Sector Público Nacional, comparando las previsiones para 2002 con las correspondientes a 2001.

Otros Entes Presupuesto Consolidado 2001-2002 en millones de pesos

Concepto	2001	2002
I- Ingresos Corrientes	3.094.2	3.312.6
II- Gastos Corrientes	3.380.2	3.307.7
III- Resultado Económico (I-II)	-286.0	4.9
IV- Ingresos de Capital	19.7	19.7
V- Gastos de Capital	23.6	24.6
VI- Resultado Financiero (III+IV-V)	-289.9	0.0
VII- Fuentes Financieras	445.0	178.1
VIII- Aplicaciones Financieras	155.1	178.1

Capítulo 6

El Presupuesto Consolidado del Sector Público para 2002

6.1. Cuenta Ahorro – Inversión - Financiamiento del Sector Público Nacional

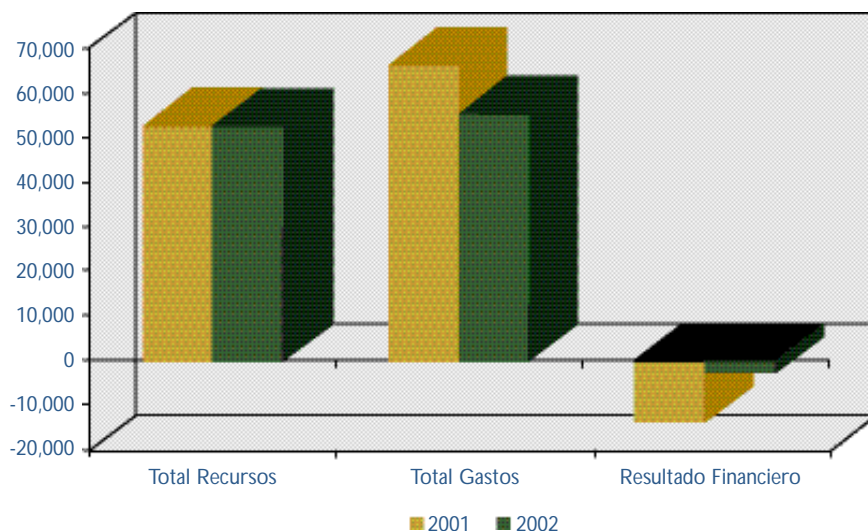
El universo de la consolidación del Sector Público Nacional (Cuadro N° 19) alcanza a la Administración Nacional, las Empresas Públicas Nacionales, los Fondos Fiduciarios Nacionales y otros entes públicos, comprendiendo estos últimos al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJyP), a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y al Instituto Nacional de los Recursos de la Seguridad Social (INARSS). El consolidado del Sector Público Empresarial para el año 2002 se encuentra integrado por 17 empresas en marcha y 10 residuales.

El Presupuesto Consolidado presenta, en consecuencia, las transacciones y transferencias entre el Sector Público Nacional así configurado y el resto de la economía y, por tanto, no incorpora otras instituciones financieras del Gobierno Nacional ni a la administración provincial y municipal.

Cuadro 19

Sector Público Nacional (*)

Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento



Concepto	2001		2002	
	Millones de \$	% del PBI	Millones de \$	% del PBI
I. Ingresos Corrientes	52,389.3	19.41	52,160.9	17.82
II. Gastos Corrientes	63,307.2	23.45	55,414.8	18.93
III. Resultado Económico (I - II)	-10,917.9	-4.04	-3,253.9	-1.11
IV. Recursos de Capital	265.4	0.10	395.7	0.14
V. Gastos de Capital	3,242.2	1.20	2,983.7	1.02
VI. Economía por Prog. de la Ejec.	0.0	0.0	-2,973.5	-1.02
VII. Total Recursos (I + IV)	52,654.7	19.50	52,556.6	17.96
VIII. Total Gastos (II + V + VI)	66,549.4	24.65	55,425.0	18.94
IX. Resultado Financiero (VII - VIII)	-13,894.7	-5.15	-2,868.4	-0.98
X. Fuentes Financieras	46,898.0	0.17	21,267.4	0.07
XI. Aplicaciones Financieras	33,003.3	0.12	18,399.0	0.06

(*) Incluye la Coparticipación Federal de Impuestos

Se incluyen, en los ingresos tributarios y en los gastos por transferencias corrientes de la Administración Nacional, los recursos coparticipados a las provincias. Esta incorporación se efectúa con el objeto de poder observar la presión tributaria global del Sector Público. Sin embargo, en las descripciones que se realizan sobre la Administración Nacional, estos recursos se excluyen por ser ingresos y gastos de las provincias.

La cuenta "Ahorro-Inversión-Financiamiento" se formula bajo la metodología denominada "internacional". En esa metodología se expone el resultado operativo (superávit o déficit) del subsector Empresas Públicas no Financieras sin descomponer las operaciones que lo determinan. El criterio que fundamenta este procedimiento es el de considerar las mismas como actividades empresariales no equiparables a las realizadas por el resto del Sector Público Nacional. En cambio, sí se incluyen el resto de las transacciones y transferencias de este subsector.

Sucintamente, a continuación se presentan los aspectos distintivos de los recursos, gastos y resultado del Sector Público Nacional.

6.1.1. Recursos

Los **recursos totales** proyectados para el 2002 ascienden a \$52.556,6 millones, correspondiendo el 95,3% a la Administración Nacional y el restante 4,7% se distribuye entre los otros subsectores.

Se estima que el 99,2% de dicha suma será generado por **recursos corrientes** y tan solo el 0,8% en operaciones **de capital**. Por **ingresos tributarios y contribuciones de la seguridad social** se prevé recaudar el 92,4% de los ingresos corrientes proyectados, lo cual representa en términos financieros \$334,7 millones adicionales respecto al nivel del año 2001, pero al mismo tiempo una caída respecto al PBI del orden de 1 punto.

Conviene notar que el consolidado refleja, de acuerdo a las registraciones presupuestarias, los recursos por contribuciones correspondientes al INSSJyP y al INARSS y sus respectivas transferencias en carácter de gasto figurativo que les efectúa la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS).

En cuanto a los recursos de las empresas públicas nacionales, los mismos provienen, fundamentalmente, de sus ingresos operativos, producto de la venta de bienes y servicios. Al respecto, algo más de la mitad de los recursos derivados de la actividad corriente se concentra en sólo tres empresas: Nucleoeléctrica Argentina S. A., cuyos recursos provienen de la generación eléctrica estimada de las centrales nucleares Atucha I y Embalse; Lotería Nacional, producto de la organización, administración y explotación de los juegos de azar, apuestas mutuas y actividades conexas y EDCADASSA, originados por la administración y explotación de los depósitos fiscales en los aeropuertos internacionales del país.

6.1.2. Gastos

Los **gastos totales** previstos del Consolidado del Sector Público Nacional ascienden a \$55.425 millones, monto que ya incorpora la necesaria economía a efectuar en el proceso de programación de la ejecución financiera por \$2.973,5 millones. Descontando adicionalmente las transferencias por coparticipación de impuestos, el gasto así definido representa una reducción próxima a los 5 puntos del PBI respecto al gasto del 2001 (-\$11.192,4 millones). El gasto primario en tanto, observa una caída de 3,6 puntos (-\$5.978,9 millones).

Con aquella incorporación, los **gastos correspondientes a la Administración Nacional** representan 13,6 puntos del gasto total del Sector Público en términos del mismo indicador, mientras que esa participación alcanza a 17,8 puntos en el 2001.

En los restantes subsectores, se distingue el rubro **transferencias corrientes** en razón de la actual integración

del INSSJyP a la consolidación. Por tal concepto se incluyen las asistencias médicas y sociales que dicho Instituto realiza a sus afiliados.

Con relación al gasto del Sector de Empresas Públicas, cuyo monto asciende a \$77,6 millones, al expresarse el consolidado del gasto sectorial bajo metodología tradicional, es decir, incluyendo los costos operativos, dicho nivel asciende a \$734,4 millones, sobresaliendo aquí las mismas tres empresas que explican en conjunto mayoritariamente la participación en los recursos.

6.1.3. Resultado

El Presupuesto del Sector Público Nacional proyecta, para el ejercicio fiscal 2002, un resultado financiero deficitario de \$2.868,4 millones (casi 1 punto del PBI). Si a este resultado se le deduce el monto de los intereses de la deuda por \$6.194,7 millones, se obtiene un superávit primario de \$3.326,3 millones, revirtiendo así el signo de aquella relación.

Si bien el déficit de la Administración Nacional explica sobradamente aquella magnitud ante el ligero superávit que prevé el consolidado del sector empresarial y otros entes públicos, cabe advertir que el conjunto de las ex-cajas previsionales provinciales absorbidas por la Nación implican, antes de las transferencias que recibe para alcanzar un resultado equilibrado, aproximadamente un 37,5% del resultado financiero del Sector Público Nacional previsto para el 2002 (0,4% del PBI).

6.2. Evolución Histórica del Presupuesto del Sector Público Nacional

El impacto de las decisiones adoptadas en materia económica y presupuestaria, puede verse reflejado en un marco histórico que incluye la ejecución de los presupuestos desde 1993 a 2000 y los presupuestos de 2001 y 2002 ajustados para lograr homogeneidad con la serie de ejecución.

El cuadro que se presenta a continuación muestra la **evolución del Sector Público Nacional No Financiero** en la última década. Cabe aclarar que a partir de 1995 se incluyen los valores presupuestarios de las ex-cajas previsionales provinciales.

Sector Público Nacional No Financiero Evolución Presupuestaria en porcentaje del PBI

Año	Resultado Financiero	Resultado Primario
1993	0,34	1,69
1994	- 0,86	0,39
1995	- 1,54	0,14
1996	- 2,68	- 1,12
1997	- 1,38	0,57
1998	- 1,76	0,47
1999	- 3,01	-0,12
2000	- 2,14	1,26
2001	- 4,02	0,05
2002	- 1,01	1,03

A partir de 1993, puede apreciarse a través del resultado financiero 3 subperíodos caracterizados por un recurrente y progresivo deterioro de las finanzas públicas: 1994-1996, 1997-1999 y 2000-2001, por los motivos reseñados en el Capítulo 1 sobre la evolución económica.

El acelerado proceso de privatizaciones y el esfuerzo recaudatorio emprendido durante el período 1993-1994 fue el que permitió obtener los mejores resultados de la serie analizada.

El resultado correspondiente a 1995 se originó principalmente por una baja en los recursos, debido a la caída de la actividad económica que se produjo como consecuencia de la crisis financiera derivada del llamado "efecto tequila".

Esta explicación coyuntural, dada a partir de la menor actividad doméstica, se vio reforzada durante 1995 y 1996 por otras causas. Entre ellas, se destaca la reforma implementada en

el sistema previsional mixto y la disminución del costo laboral mediante la rebaja de los aportes patronales, medidas que afectaron sensiblemente los ingresos públicos.

Durante los ejercicios 1997 y 1998 se trató de reducir el déficit fiscal especialmente, por el lado del gasto primario. En la última parte de 1998 y en 1999, la situación fiscal sufre el impacto de la recesión y del mayor gasto en concepto de intereses de la deuda y el déficit crece significativamente. Para el año 2000, se observa la reversión de este cuadro como resultado de las reformas fiscales introducidas a fines de 1999 y durante el año, a pesar de que la actividad económica no repunta.

En el año 2001 el déficit se elevó considerablemente. Para el año 2002 se prevé la disminución del déficit fiscal. Si se observa el **gasto primario**, es decir, aquel que no computa dentro del total de egresos los importes abonados en concepto de intereses de la deuda, podrá apreciarse el esfuerzo que se prevé encarar en 2002 en las finanzas públicas nacionales. En efecto, en este año el superávit esperado permite ubicar este indicador por sobre el punto del PBI.

La **evolución histórica de los recursos y gastos del Sector Público Nacional** puede apreciarse en los cuadros Nros. 20, 21, 22, 23 y 24. Asimismo se incluye la **Cuenta Ahorro Inversión del Sector Público Argentino No Financiero**, comparando 2001 y 2002, en millones de pesos y en porcentaje del PBI (Cuadro N° 25), que se comenta en 6.3.

Cuadro 20

Sector Público Nacional

(en millones de pesos)

Concepto	1993	1994	1995
I Recursos Corrientes	46988.7	50262.2	47888.6
- Tributarios	43485.2	47005.1	44777.1
- No tributarios	3401.8	3257.1	3111.5
- Superávit operat. de Emp.Púb.	101.7	0.0	0.0
II Erogaciones Corrientes	44640.6	49809.8	49936.9
- Consumo	7875.7	9109.7	9140.6
- Intereses de deudas	3178.4	3221.7	4327.7
- Transferencias corrientes	33586.5	37438.9	36405.9
Provincias y GCBA	13140.0	14097.2	12722.7
Pasividades	17942.0	20794.5	21078.5
Universidades	1252.9	1411.0	1473.4
Otras	1251.6	1136.2	1131.3
- Déficit operat. de Emp.Púb.	0.0	39.5	62.7
III Ahorro (I-II)	2348.1	452.4	-2048.3
IV Recursos de Capital	3090.6	841.1	1797.4
V Erogaciones de Capital	4626.2	3500.2	3732.9
- Inversión Real	2457.7	1247.8	984.3
- Transferencias de capital	1891.5	2021.1	2589.8
Provincias y GCBA	1232.4	1297.0	2346.0
Otras	659.1	724.1	243.8
- Inversión Financiera	277.0	231.3	158.8
VI Economía por Prog. de la Ejecucion	0.0	0.0	0.0
VII Ingresos Totales (I+IV)	50079.3	51103.3	49686.0
VIII Egresos Totales (II+V+VI)	49266.8	53310.0	53669.8
IX Resultado Financiero (VII-VIII)	812.5	-2206.7	-3983.8
X Financiamiento Neto	-812.5	2206.7	3983.8
- Uso Neto del Crédito Interno	-877.3	-1453.8	-656.3
- Uso Neto del Crédito Externo	124.2	2536.9	5827.7
- Otras Fuentes de Financiamiento	-59.4	1123.6	-1187.6

NOTA: Las ejecuciones se confeccionaron con metodología internacional. Se incluyen las ex-cajas provinciales transferidas a la Nación. Hasta el año 2000 se incluyen las transferencias que el ANSES le realiza al PAMI, en los años 2001 y 2002 se incluye el presupuesto de dicho organismo. A partir del año 2001 se incluyen los Fondos Fiduciarios. Se incluye el Fondo Compensador para el pago de asignaciones familiares en términos brutos.

Evolución de la Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento

1996	1997	1998	1999	2000	2001 ⁽¹⁾	2002 ⁽²⁾
47935.9	54043.4	55555.0	54371.9	57046.6	52389.3	52160.9
44996.0	50550.0	52024.5	49554.3	50983.2	47848.9	48183.6
2903.1	3493.4	3530.5	4817.6	6063.4	4540.4	3977.3
36.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
51815.5	54932.9	57214.0	59266.0	60534.1	63307.2	55414.8
9079.1	9097.9	9338.0	9472.8	9242.8	9257.5	9295.0
4235.9	5702.6	6680.9	8199.8	9665.5	11341.3	6197.1
38500.5	39954.5	41150.8	41561.1	41608.2	42669.6	39907.6
13604.3	15112.9	15822.3	15623.8	15660.7	17372.8	14045.4
22364.1	22166.4	22225.1	22524.6	22745.8	21574.2	22367.9
1539.4	1614.6	1728.9	1732.6	1755.6	1683.1	1812.0
992.7	1060.6	1374.5	1680.1	1446.1	2039.5	1682.3
0.0	177.9	44.3	32.3	17.6	38.8	15.1
-3879.6	-889.5	-1659.0	-4894.1	-3487.5	-10917.9	-3253.9
542.1	895.8	428.6	293.1	461.8	265.4	395.7
3960.5	4046.5	4037.9	3935.0	3043.3	3242.2	2983.7
844.4	908.8	986.9	752.4	479.8	451.4	563.0
2856.9	2952.8	2928.8	2364.3	2527.8	2745.7	2372.2
2608.3	2573.6	2555.6	2075.0	2233.4	2352.8	1867.8
248.6	379.2	373.2	289.3	294.4	392.9	504.4
259.2	184.9	122.2	818.3	35.7	45.1	48.5
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	-2973.5
48478.0	54939.2	55983.6	54665.0	57508.4	52654.7	52556.6
55776.0	58979.4	61251.9	63201.0	63577.4	66549.4	55425.0
-7298.0	-4040.2	-5268.3	-8536.0	-6069.0	-13894.7	-2868.4
7298.0	4040.2	5268.3	8536.0	6069.0	13894.7	2868.4
256.3	-1445.3	-3470.7	-699.7	-1062.0	1484.3	652.9
8340.2	5783.3	11368.0	11284.9	8004.3	15403.0	3750.2
-1298.5	-297.8	-2629.0	-2049.2	-873.3	-2992.6	-1534.7

Cuadro 21

Sector Público Nacional

(en porcentaje del PBI)

Concepto	1993	1994	1995
I Recursos Corrientes	19.87	19.52	18.56
- Tributarios	18.39	18.26	17.35
- No tributarios	1.44	1.27	1.21
- Superávit operat. de Emp.Púb.	0.04	0.00	0.00
II Erogaciones Corrientes	18.88	19.35	19.35
- Consumo	3.33	3.54	3.54
- Intereses de deudas	1.34	1.25	1.68
- Transferencias corrientes	14.20	14.54	14.11
Provincias y GCBA	5.56	5.48	4.93
Pasividades	7.59	8.08	8.17
Universidades	0.53	0.55	0.57
Otras	0.53	0.44	0.44
- Déficit operat. de Emp.Púb.	0.00	0.02	0.02
III Ahorro (I-II)	0.99	0.18	-0.79
IV Recursos de Capital	1.31	0.33	0.70
V Erogaciones de Capital	1.96	1.36	1.45
- Inversión Real	1.04	0.48	0.38
- Transferencias de capital	0.80	0.79	1.00
Provincias y GCBA	0.52	0.50	0.91
Otras	0.28	0.28	0.09
- Inversión Financiera	0.12	0.09	0.06
VI Economía por Prog. de la Ejecucion	0.00	0.00	0.00
VII Ingresos Totales (I+IV)	21.17	19.85	19.26
VIII Egresos Totales (II+V+VI)	20.83	20.71	20.80
IX Resultado Financiero (VII-VIII)	0.34	-0.86	-1.54
X Financiamiento Neto	-0.34	0.86	1.54
- Uso Neto del Crédito Interno	-0.37	-0.56	-0.25
- Uso Neto del Crédito Externo	0.05	0.99	2.26
- Otras Fuentes de Financiamiento	-0.03	0.44	-0.46

NOTA: Las ejecuciones se confeccionaron con metodología internacional. Se incluyen las ex-cajas provinciales transferidas a la Nación. Hasta el año 2000 se incluyen las transferencias que el ANSES le realiza al PAMI, en los años 2001 y 2002 se incluye el presupuesto de dicho organismo. A partir del año 2001 se incluyen los Fondos Fiduciarios. Se incluye el Fondo Compensador para el pago de asignaciones familiares en términos brutos.

- (1) Presupuesto Definitivo.
(2) Decisión Administrativa de Distribución.

Esquema de Ahorro-Inversión-Financiamiento

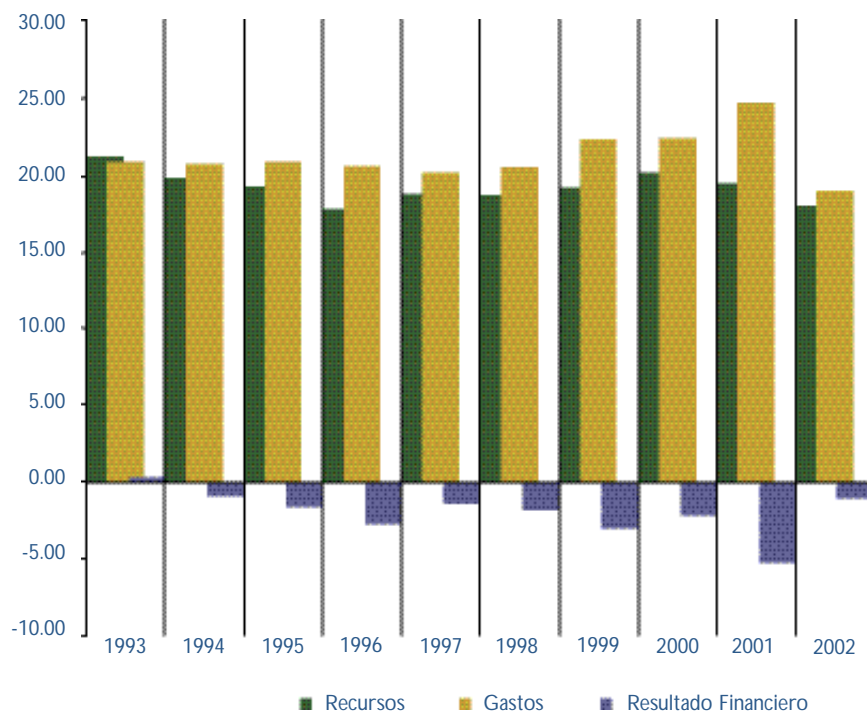
1996	1997	1998	1999	2000	2001 ⁽¹⁾	2002 ⁽²⁾
17.61	18.45	18.58	19.18	20.07	19.41	17.82
16.53	17.26	17.40	17.48	17.94	17.72	16.46
1.07	1.19	1.18	1.70	2.13	1.68	1.36
0.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
19.04	18.76	19.14	20.90	21.30	23.45	18.93
3.34	3.11	3.12	3.34	3.25	3.43	3.18
1.56	1.95	2.23	2.89	3.40	4.20	2.12
14.15	13.64	13.77	14.66	14.64	15.80	13.63
5.00	5.16	5.29	5.51	5.51	6.43	4.80
8.22	7.57	7.43	7.94	8.00	7.99	7.64
0.57	0.55	0.58	0.61	0.62	0.62	0.62
0.36	0.36	0.46	0.59	0.51	0.76	0.57
0.00	0.06	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01
-1.43	-0.30	-0.55	-1.73	-1.23	-4.04	-1.11
0.20	0.31	0.14	0.10	0.16	0.10	0.14
1.46	1.38	1.35	1.39	1.07	1.20	1.02
0.31	0.31	0.33	0.27	0.17	0.17	0.19
1.05	1.01	0.98	0.83	0.89	1.02	0.81
0.96	0.88	0.85	0.73	0.79	0.87	0.64
0.09	0.13	0.12	0.10	0.10	0.15	0.17
0.10	0.06	0.04	0.29	0.01	0.02	0.02
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-1.02
17.81	18.76	18.73	19.28	20.23	19.50	17.96
20.49	20.14	20.49	22.29	22.37	24.65	18.94
-2.68	-1.38	-1.76	-3.01	-2.14	-5.15	-0.98
2.68	1.38	1.76	3.01	2.14	5.15	0.98
0.09	-0.49	-1.16	-0.25	-0.37	0.55	0.22
3.06	1.97	3.80	3.98	2.82	5.71	1.28
-0.48	-0.10	-0.88	-0.72	-0.31	-1.11	-0.53

Cuadro 22

Sector Público Nacional

Recursos, gastos y resultado financiero

(en % del PBI)



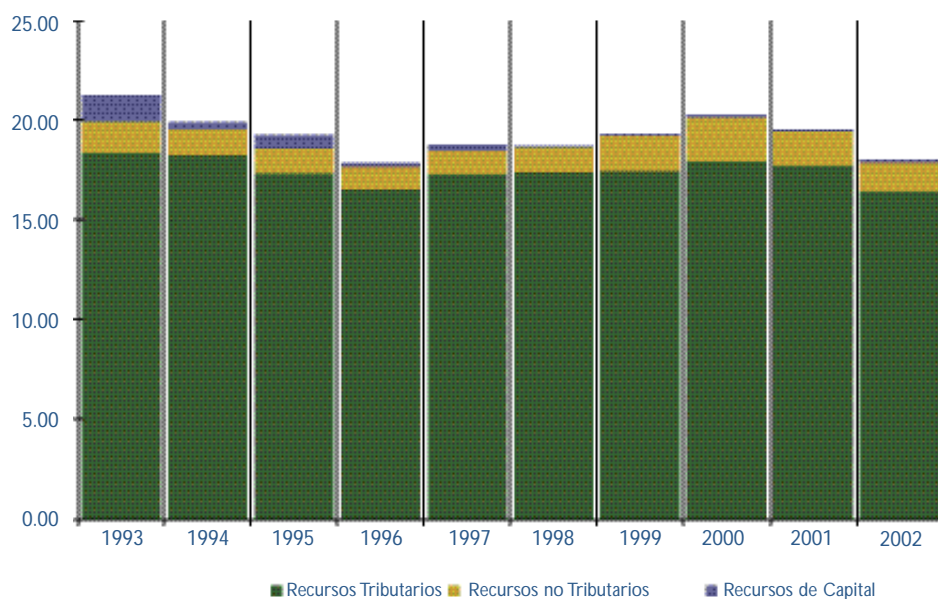
Concepto	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002
Recursos	21.17	19.85	19.26	17.81	18.76	18.73	19.28	20.23	19.50	17.96
Gastos	20.83	20.71	20.80	20.49	20.14	20.49	22.29	22.37	24.65	18.94
Resultado Financiero	0.34	-0.86	-1.54	-2.68	-1.38	-1.76	-3.01	-2.14	-5.15	-0.98

Cuadro 23

Sector Público Nacional

Recursos

(en % del PBI)



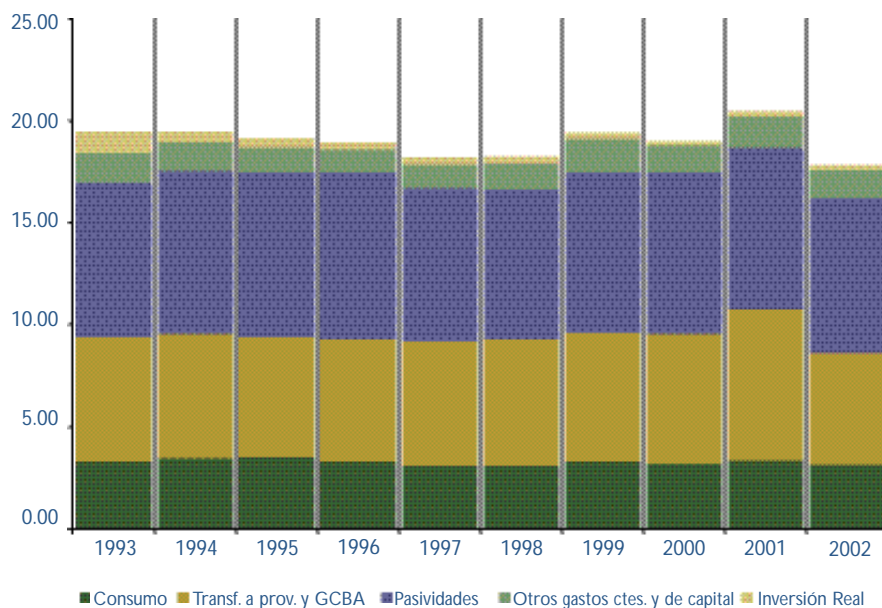
Concepto	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002
Recursos tributarios	18.39	18.26	17.35	16.53	17.26	17.40	17.48	17.94	17.72	16.46
Recursos no tributarios y otros	1.48	1.27	1.21	1.08	1.19	1.18	1.70	2.13	1.68	1.36
Recursos de capital	1.31	0.33	0.70	0.20	0.31	0.14	0.10	0.16	0.10	0.14
Total de Recursos	21.17	19.85	19.26	17.81	18.76	18.73	19.28	20.23	19.50	17.96

Cuadro 24

Sector Público Nacional

Gasto Primario

(en % del PBI)



Concepto	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002
Consumo	3.33	3.54	3.54	3.34	3.11	3.12	3.44	3.25	3.43	3.18
Tranf. a prov. y GCBA	6.08	5.98	5.84	5.96	6.04	6.15	6.24	6.30	7.31	5.44
Pasividades	7.59	8.08	8.17	8.22	7.57	7.43	7.94	8.00	7.99	7.64
Otros gastos corr. y de cap.	1.45	1.38	1.19	1.12	1.17	1.22	1.61	1.25	1.56	1.39
Inversión real	1.04	0.48	0.38	0.31	0.31	0.33	0.27	0.17	0.17	0.19
Total Gastos Primarios	19.49	19.46	19.12	18.94	18.19	18.25	19.40	18.97	20.45	17.83

NOTA: Los gastos que se detallan, para el año 2002, en el presente cuadro son susceptibles de aplicación de economías por programación de la ejecución.

6.3. El Presupuesto Consolidado del Sector Público Argentino 2002

El Consolidado del Sector Público Argentino que se presenta a continuación comprende, en su universo, al Sector Público Nacional, tal como fuera definido en el punto anterior, al consolidado de los Gobiernos Provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, por último, a las Administraciones Municipales. Importa señalar, entonces, la exclusión de las instituciones financieras de todos los ámbitos gubernamentales y de las empresas de jurisdicción provincial y municipal, así como del conjunto de cajas previsionales aún provinciales, no obstante se alcanza una cobertura significativa.

En cuanto al aspecto metodológico, cabe señalar que las contribuciones y gastos figurativos reflejan las transferencias intra e intergubernamentales, esto es incorporando, además de las originadas en otras administraciones, las efectuadas dentro de los propios ámbitos.

A continuación se exponen los indicadores fiscales relevantes de este consolidado, correspondiendo advertir que los estudios pormenorizados de cada nivel gubernamental a que dan lugar tales performances se encuentran expuestos en los apartados respectivos.

El **resultado global deficitario** de \$5.170,7 millones denota una disminución equivalente a 5,6 puntos porcentuales del PBI, representando la mejora de la Administración Nacional 2,9 puntos del PBI, esto es prácticamente la mitad de la reducción global. El déficit del conjunto de Empresas y Otros Entes disminuye 1,3 puntos del mismo indicador, el correspondiente al consolidado del Sector Público Provincial lo hace en 1,2 puntos, en tanto que el de Municipios representa una baja de 0,2 puntos.

Cuadro 25

Sector Público Argentino

(en millones de pesos) / (en % del PBI)

2001

Concepto	Administración Nacional	Empresas y otros Entes Públicos	Prov. y Cdad. de Buenos Aires	Municipios	Total (1)
I. Ingresos Corrientes	39229.5	1910.9	20525.5	6156.4	67822.3
II. Gastos Corrientes	41905.8	6270.5	28647.1	6832.1	83655.5
III. Resultado Econ.: Ahorro / Desahorro (I - II)	-2676.3	-4359.6	-8121.6	-675.7	-15833.2
IV. Recursos de Capital	94.0	65.9	312.8	24.8	497.5
V. Gastos de Capital	790.9	98.1	2706.3	911.2	4506.5
VI. Total Recursos (I + IV)	39323.5	1976.8	20838.3	6181.2	68319.8
VII. Subtotal Gastos (II + V)	42696.7	6368.6	31353.4	7743.3	88162.0
VIII. Economía por Prog. de la Ejecución					
IX. Gasto Total Autorizado (VII + VIII)	42696.7	6368.6	31353.4	7743.3	88162.0
X. Resul. Financ. antes Figurat. (VI - IX)	-3373.2	-4391.8	-10515.1	-1562.1	-19842.2
XI. Contribuciones Figurativas	11622.2	2302.9	6354.1	803.0	21082.2
XII. Gastos Figurativos	18783.9	1270.9	1000.1	27.3	21082.2
XIII. Resultado Financiero (X + XI + XII)	-10534.9	-3359.8	-5161.1	-786.4	-19842.2

2001

Concepto	Administración Nacional	Empresas y otros Entes Públicos	Prov. y Cdad. de Buenos Aires	Municipios	Total (1)
I. Ingresos Corrientes	14.53	0.71	7.60	2.28	25.12
II. Gastos Corrientes	15.52	2.32	10.61	2.53	30.99
III. Resultado Econ.: Ahorro / Desahorro (I - II)	-0.99	-1.61	-3.01	-0.25	-5.86
IV. Recursos de Capital	0.03	0.02	0.12	0.01	0.18
V. Gastos de Capital	0.29	0.04	1.00	0.34	1.67
VI. Total Recursos (I + IV)	14.57	0.73	7.72	2.29	25.31
VII. Subtotal Gastos (II + V)	15.81	2.36	11.61	2.87	32.66
VIII. Economía por Prog. de la Ejecución	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
IX. Gasto Total Autorizado (VII + VIII)	15.81	2.36	11.61	2.87	32.66
X. Resul. Financ. antes Figurat. (VI - IX)	-1.25	-1.63	-3.89	-0.58	-7.35
XI. Contribuciones Figurativas	4.30	0.85	2.35	0.30	7.81
XII. Gastos Figurativos	6.96	0.47	0.37	0.01	7.81
XIII. Resultado Financiero (X + XI + XII)	-3.90	-1.24	-1.91	-0.29	-7.35

NOTA: La información correspondiente a Provincias y Municipios es provisoria, incluye los datos disponibles a la fecha de aprobación de la distribución del Presupuesto 2002

Cuenta Ahorro-Inversión

2002


Diferencias

Administración Nacional	Empresas y otros Entes Públicos	Prov. y Cdad. de Buenos Aires	Municipios	Total (2)	Importe	%
38507.5	2368.5	23180.3	6171.5	70227.8	2405.5	3.5
37502.3	3906.7	27353.0	6357.4	75119.4	-8536.1	-10.2
1005.2	-1538.2	-4172.7	-185.9	-4891.6	10941.6	-69.1
198.8	112.8	313.0	43.4	668.0	170.5	34.3
720.7	395.2	1898.8	905.9	3920.6	-585.9	-13.0
38706.3	2481.3	23493.3	6214.9	70895.8	2576.0	3.8
38223.0	4301.9	29251.8	7263.3	79040.0	-9122.0	-10.3
-2973.5				-2973.5	-2973.5	
35249.5	4301.9	29251.8	7263.3	76066.5	-12095.5	-13.7
3456.8	-1820.6	-5758.5	-1048.4	-5170.7	14671.5	-73.9
11321.8	2390.1	4693.3	752.8	19158.0	-1924.2	-9.1
17727.7	488.8	914.2	27.3	19158.0	-1924.2	-9.1
-2949.1	80.7	-1979.4	-322.9	-5170.7	14671.5	-73.9

2002

Diferencia (2) - (1)

Administración Nacional	Empresas y otros Entes Públicos	Prov. y Cdad. de Buenos Aires	Municipios	Total (2)	Diferencia (2) - (1)
13.16	0.81	7.92	2.11	24.00	-1.12
12.81	1.33	9.35	2.17	25.67	-5.32
0.34	-0.53	-1.43	-0.06	-1.67	4.19
0.07	0.04	0.11	0.01	0.23	0.05
0.25	0.14	0.65	0.31	1.34	-0.33
13.23	0.85	8.03	2.12	24.22	-1.09
13.06	1.47	9.99	2.48	27.01	-5.65
-1.02	0.00	0.00	0.00	-1.02	-1.02
12.04	1.47	9.99	2.48	25.99	-6.67
1.18	-0.62	-1.97	-0.36	-1.77	5.58
3.87	0.82	1.60	0.26	6.55	-1.26
6.06	0.17	0.31	0.01	6.55	-1.26
-1.01	0.03	-0.68	-0.11	-1.77	5.58



Al descomponerse dicho resultado, se proyecta para el año 2002 una caída del **resultado económico deficitario** equivalente a 4,2 puntos del PBI respecto al del 2001. En cuanto a los **recursos corrientes**, se proyecta una baja del 1,1% del PBI, y los de capital experimentarían una suba de 0,05 puntos.

Por otra parte, la consolidación permite advertir la reducción del **gasto público del país**, siempre luego de la economía a programar, en 6,7 puntos del PBI (-\$12.095,5 millones). El gasto público total se ubicaría así en el 2002 en un nivel de \$76.066,5 millones, equivalente a 26% del PBI.



Julio 2002

REPUBLICA ARGENTINA
Ministerio de Economía
Secretaría de Hacienda

